CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES:

Presidente: Concejal Eduardo YUNI

Vicepresidente Primero: Concejal Carmen Lucia ALIBERTO

Vicepresidente Segundo: Concejal Guillermo Luis NATALI

Vicepresidente Tercero: Concejal Enrique NOVO

DIARIO DE SESIONES - ACTA DE SESIONES

58º ma Sesión (Ordinaria): 13 de octubre 2009

Presidencia: Concejal Eduardo YUNI

Secretaria: Enrique MAGOIA

Prosecretaria: Ricardo MUÑOZ (h)

Versión recogida de la grabación realizada durante la sesión en cintas magnéticas.-

---

Concejales presentes:

ALIBERTO, Carmen Lucia

BERGESSIO, Sara Dominga

CANTORO, Olga

CAPPELLARI de SARACHO, Graciela Nora

CENDOYA, Jorge Joaquín

CONCORDANO, Estela Graciela

DAITA, Juan Carlos

GIUSIANO, Mario Ernesto

IMBERTI, Marta Edith

NATALI, Guillermo Luis

NOVO, Enrique

NUÑEZ, Domingo Víctor

PEDRUZZI, Fabricio

POMIGLIO, Viviana Concepción

ROJAS, Ricardo

SCOPPA, Eduardo Juan

SEGRE, Luis Gustavo

YAWNY, Viviana

YUNI, Eduardo

D E F I N I T I V A
Concejo Deliberante

SESION N° 58
(Ordinaria)

Río Cuarto, 13 de octubre de 2009.-

Señor
Concejal D.
Presente

En virtud de las facultades acordadas en el Art. 27° del Reglamento Interno del C.D., y conforme con lo resuelto por el señor Presidente del Cuerpo, cumplo en invitar a Ud. a concurrir a la sesión **Ordinaria** a celebrar por el Organismo el día **13 de octubre del año 2009**, a las **12.00 hs.**, para tratar los asuntos indicados al pie.

Saludo a Ud. muy atentamente.

ENRIQUE MAGOIA
Secretario

ORDEN DEL DÍA

I = IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL EN EL RECINTO.
II = ASUNTOS ENTRADOS.

a) **Despachos de Comisión:**

a.1) Para ser tratados:

1). (E. 17243) = Bloque Frente Río Cuarto para Todos sobre proyecto de Resolución expresando disconformidad y solicitando al Gobierno de la Provincial a no adherir a la disposición nacional de modificar el huso horario.

b) Proyectos Presentados:

1). (E. 16536)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2009 aprobado por Ordenanza Nº 173/08, en partidas relacionadas a la Subsecretaría Relaciones Institucionales.

2). (E. 16718)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza incorporando Convenio de Cooperación suscripto entre la Municipalidad de Río Cuarto y la Fundación Atreverse relacionado con el fortalecimiento de las organizaciones no gubernamentales.

III= ASUNTOS A TRATAR

1). (E. 16536) = Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2009 aprobado por Ordenanza Nº 173/08. (Obras Públicas)

2). (E. 17090) = Concejal Estela Concordano -Bloque Unión por Córdoba sobre proyecto de Ordenanza otorgando un subsidio a la Escuela Domingo Faustino Sarmiento Nivel Inicial para ser destinado a construcción ampliatoria del edificio.

3). (E. 17106) = Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza autorizando a ese Departamento Ejecutivo a ceder a título gratuito a Supermercado Makro S.A. todos los derechos y acciones que posee sobre la franja de terreno frente a calle Alcalde Acosta entre calles Comandante Martín Quenón y Leyes Obreras.

4). (E. 17124) = Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza aprobando la suscripción de un Convenio con la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios relacionado con el financiamiento de la obra denominada “Desagüe Pluvial en Barrio Fénix” (Segunda Lectura)

5). (E. 17153) = Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza regulando la recolección, gestión, remoción, depósito, adquisición, venta, comercialización, traslado, transporte, descarga y disposición de escombros, materiales de construcción y de restos de poda provenientes de viviendas particulares.

6). (E. 17170) = Secretaría de Economía sobre Resolución por la que se realizan cambios de partidas presupuestarias en el Presupuesto de Gastos vigente.

7). (E. 17175) = Concejales Graciela Saracho, Viviana Pomiglio y Olga Cantoro -Bloque Frente Río Cuarto para Todos sobre proyecto de Ordenanza otorgando a la Asociación Amigos de la Vida una ayuda económica destinada a la adquisición de materiales para la construcción de un salón de usos múltiples.

8). (E. 17177) = Secretaría de Economía sobre Resolución N° 12924 por la que se realizan cambios de partidas presupuestarias en el Presupuesto de Gastos vigente.

9). (E. 17183) = Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza aprobando convenio suscripto entre el Ente Municipal de Obras Sanitarias y la Asociación Vecinal Barrio Jardín para la ejecución de la obra de ampliación de la Red Colectora de Efluentes Cloacales que se llevará a cabo en Barrio Jardín III Etapa.

10). (E. 17187) = Comisión de Economía y Presupuesto sobre proyecto de Ordenanza autorizando a la Subsecretaría de Deportes a otorgar al Club Renato Cesarini una ayuda económica destinada a solventar gastos propios de la institución.

11). (E. 17188) = Comisión de Economía y Presupuesto sobre proyecto de Ordenanza otorgando al señor Pedro José Olguín una ayuda económica destinada a la compra de herramientas de trabajo. (Actuación Administrativa N° 238/09).

12). (E. 17189) = Concejal Graciela Saracho -Bloque Frente Río Cuarto para Todos sobre proyecto de Ordenanza otorgando a la Liga Madres de Familia un subsidio destinado a solventar gastos por cursos de capacitación.

13). (E. 17191) = Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza aprobando Protocolo de Complementación de actividades académicas y técnicas suscripto entre el Ente Descentralizado de Control Municipal (EDECOM) en representación de la Municipalidad y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Río Cuarto en el marco de la Ordenanza N° 156/08.

14). (E. 17192) = Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza creando en la jurisdicción de la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales, Programas y Subprogramas.

15). (E. 17199) = Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza creando en la jurisdicción de la Secretaría de Economía, Programas y Subprogramas.

16). (E. 17206) = Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza N° 268/85 –Capítulo IX, artículo 131°, Código de Faltas (Regulación del Servicio de Pasajeros denominado Puerta a Puerta).

17). (E. 17211) = Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza incorporando artículos a la Ordenanza N° 155/96 –Organización y Funcionamiento de los Tribunales Administrativos Municipales de la ciudad de Río Cuarto Título III – Procedimiento en Materia de Faltas y Contravenciones -Capítulo I Actos Iniciales – Acción Pública. (Primera Lectura)

18). (E. 17212) = Concejales Viviana Yawny y Olga Cantoro -Bloque Frente Río Cuarto para Todos sobre proyecto de Resolución expresando la disconformidad con los fondos enviados a la Universidad Nacional de Río Cuarto por la Minera “La Alumbrera”.

19). (E. 17219) = Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza autorizando al ese Departamento Ejecutivo a una redeterminación de precios contractuales para el año 2009 a favor de GamSur SEM por la prestación de los servicios de Higiene Urbana y Mantenimiento de Alumbrado Público.

SUMARIO

1- Izamiento de la Bandera Nacional…….. 1655
2- Asuntos Entrados……. 1655
3- Asuntos a Tratar
Presupuesto General de Gastos 2.009. Modificación. Ordenanza. Aprobación……... 1656
4- Escuela Domingo Faustino Sarmiento. Otorgamiento de Subsidio. Ordenanza. Aprobación…….. 1656
5- Departamento Ejecutivo. Secretaria de Obras Públicas de la Nación. Convenio. Ordenanza. Aprobación……... 1657
6- Secretaria de Economía. Cambio de Partidas Presupuestarias. Tomar Conocimiento. Resolución. Aprobación…….. 1658
7- Asociación Amigos de la Vida. Otorgamiento de Ayuda Económica. Ordenanza. Aprobación……... 1658
8- Secretaria de Economía. Cambio de Partidas Presupuestarias. Tomar Conocimiento. Resolución. Aprobación……. 1658
9- Ente Municipal de Obras Sanitarias. Asociación Vecinal Barrio Jardín Norte. Convenio. Ordenanza. Aprobación……. 1659
10- Club Renato Cesarini. Otorgamiento Ayuda Económica. Ordenanza. Aprobación... 1659
11- Pedro José Olguín. Otorgamiento Ayuda Económica. Ordenanza. Aprobación……... 1659
12- Liga Madres de Familia. Entrega de Subsidio. Ordenanza. Aprobación……... 1660
13- Ente Descentralizado de Control Municipal. Facultad de Ciencias Económicas. Protocolo de Complementación. Ordenanza. Aprobación…….. 1660
14- Secretaria de Gobierno. Programas y Subprogramas. Creación. Ordenanza. Aprobación…….. 1661
15- Secretaria de Economía. Programas y Subprogramas. Creación. Ordenanza. Aprobación…….. 1663
16- Ordenanza 268/85 Articulo 131 Códigos de Faltas. Modificación. Regulación Servicio de Pasajeros Puerta a Puerta. Ordenanza. Aprobación…….. 1663
17- Tribunales Administrativos Municipales. Organización y Funcionamiento. Ordenanza 155/96. Ordenanza. Aprobación…….. 1663
18- Universidad Nacional de Río Cuarto. Fondos Enviados por la Minera La Alumbrera. Disconformidad. Resolución. Aprobación…….. 1664
19- Gamsur SEM. Redeterminacion de Precios Contractuales 2.009. Departamento Ejecutivo. Autorización. Ordenanza. Aprobación……. 1667
20- Asuntos Sobre Tablas
5º Feria del Libro Juan Filloy. Declaración de Interés Legislativo. Resolución. Aprobación.
Modificación del Uso Horario. Disconformidad. Resolución. Aprobación.
Ingesta de Alcohol en Menores de 18 años. Concejo Deliberante. Protección Inquebrantable. Resolución. Aprobación.
2º Congreso Regional de Folklore y Cultura Tradicional. Declaración de Interés Comunitario. Resolución. Aprobación.
Festival Box Amateurs José Maria Gatica. Declaración de Interés Municipal. Resolución. Aprobación…….. 1687

- de Río Cuarto, a los trece días del mes de octubre de 2009, siendo la hora 12.30

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Presidente (Yuni): Siendo las 12.30 damos inicio a la sesión ordinaria Nº 58, invito al Concejal Segre a izar el Pabellón Nacional

-Se iza la Bandera

2

ASUNTOS ENTRADOS

Presidente (Yuni): Concejal Segre tiene uso la palabra.

Concejal Segre: Gracias señor Presidente en el punto a) despachos de Comisión punto 1 para ser tratados, solicitar el tratamiento sobre tablas del Expediente 16.243, en el apartado b) proyectos presentados punto 1 a Comisión de Economía y Presupuesto, punto 2 a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales. En asuntos a tratar solicitar el pase a próxima Comisión del apartado 3 Expediente 17.106 e igualmente solicitar su pase a próxima sesión del punto 5 Expediente 17.153, solicitar se incluya su tratamiento sobre tablas al Orden del Día de un proyecto de declaración vinculado al 2º Congreso Regional de Folclore y Cultura Tradicional, así mismo un proyecto declarando de interés municipal la 5º Feria del Libro Juan Filloy y un proyecto de Ordenanza designando a una plaza con el nombre Atahualpa Yupanqui.

Presidente (Yuni): Concejal Núñez tiene uso la palabra.

Concejal Núñez: Presidente tengo la solicitud de inclusión y el tratamiento sobre tablas de un proyecto de declaración de interés municipal del

Festival de Boxeo Amateur José Maria Gatica a desarrollarse en el Club Central Argentino es incorporación y tratamiento sobre tablas.

Presidente (Yuni): Concejal Segre tiene uso la palabra.

Concejal Segre: Gracias señor Presidente para prestar el acuerdo a la solicitud del presidente del bloque Unión Por Córdoba.

Presidente (Yuni): Si no hay mas consideraciones lo ponemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

Expediente 16536 Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2009 aprobado por Ordenanza Nº 173/08, en partidas relacionadas a la Subsecretaría Relaciones Institucionales.

-Girado a Comisión de Economía y Presupuesto

Expediente 16718 Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza incorporando Convenio de Cooperación suscripto entre la Municipalidad de Río Cuarto y la Fundación Atreverse relacionado con el fortalecimiento de las organizaciones no gubernamentales.

-Girado a la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales

3

ASUNTOS A TRATAR

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS 2.009. MODIFICACION. ORDENANZA. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 16.536 que corresponde al circuito denominado A

Presidente (Yuni): Si no hay consideraciones lo ponemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por 12 votos por la afirmativa, 6 por la negativa, 1 ausente.

(Expediente 16.536- Ordenanza 465/09
Artículo 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a modificar el Presupuesto General de Gastos 2009, aprobado por Ordenanza N° 173/08, de la siguiente manera:
a) Increméntase en la suma de Pesos Dos Millones Doscientos Ochenta y Nueve Mil Ciento Seis con Cinco Centavos ($ 2.289.106,05) el inciso 4 "Bienes de Capital", Programa 509 "Provisión y Control de Servicios de Higiene Urbana de la Ciudad de Río Cuarto", Subprograma 09 "Actividad Específica del Programa", correspondiente a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos.
b) Disminúyase en la suma de Pesos Dos Millones Doscientos Ochenta y Nueve Mil Ciento Seis con Cinco Centavos ($ 2.289.106,05) el inciso 10 "Crédito de Refuerzo de Partida", Programa 509 "Provisión y Control de Servicios de Higiene Urbana de la Ciudad de Río Cuarto", Subprograma 09 "Actividad Específica del Programa", correspondiente a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos.
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

Presidente (Yuni): Concejal Segre tiene uso la palabra.

Concejal Segre: Gracias señor Presidente es para solicitar una reconsideración del Orden del Día por cuanto falto la inclusión para su tratamiento sobre tablas de un proyecto de declaración vinculado a una rectificación del tema del Código de Espectáculos Públicos vinculado a la ingesta de alcohol.

Presidente (Yuni): vamos a pasar a un cuarto intermedio.

-Se cumple un cuarto intermedio

Presidente (Yuni): Hay un pedido de reconsideración del Orden del Día pedido por el Concejal Segre, vamos a pasar a votación los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

4

ESCUELA DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO. OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO. ORDENANZA. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 17.090 proyecto de Ordenanza de la Concejal Estela Concordano del bloque Unión Por Córdoba otorgando un subsidio a la escuela Domingo

Faustino Sarmiento nivel inicial, destinado a construcción y una ampliación del edificio.

Presidente (Yuni): Si no hay consideraciones lo ponemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

(Expediente 17.090- Ordenanza 468/09
Artículo 1º) Otórgase un aporte económico a la escuela Domingo Faustino Sarmiento Nivel Inicial, representada por su Directora Norma Abba, un aporte económico por la suma de Pesos Mil Doscientos de ($ 1.200), el que será abonado de la siguiente manera; en dos cuotas iguales y consecutivas de Pesos Seiscientos ($600), la primera en el mes de septiembre de 2009, el que será utilizado para a la construcción de una nueva aula. A cuyo fin se designa a la señora Directora Norma Abba D.N.I. N° 14.940.313, como persona autorizada para el cobro de dicho aporte quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos.
Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1°, se imputará a las partidas correspondientes de este Cuerpo Deliberativo, contempladas en el Presupuesto de Gastos vigente.
Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

5

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACION. CONVENIO. ORDENANZA. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 17.124 proyecto de Ordenanza enviado por el Departamento Ejecutivo Municipal que aprueba la subscripción de un convenio con la Subsecretaria de Recursos Hídricos dependiente de la Secretaria de Obras Publicas del Ministerio de Planificación Federal; Inversión Publica y Servicios relacionado con el financiamiento de la obra denominada Desagüe Pluvial en barrio Fénix. Segunda Lectura.

Presidente (Yuni): Concejal Pedruzzi tiene uso la palabra.

Concejal Pedruzzi: Gracias señor Presidente para informar del Expediente en su tratamiento en segunda lectura para aprobar un convenio único de colaboración entre la Secretaria de Obras Publicas de la Nación y el Municipio de Río Cuarto para la ejecución de la obra de desagüe pluvial en barrio Fénix recordando que el presupuesto para la obra se establece en 7.300.000 siendo en carácter de subsidio para el municipio de Río Cuarto para realizar obras de desagües pluviales en el sur de la ciudad, además creábamos los subprogramas dentro de la Secretaria de Obra Publica pertinente. Gracias señor Presidente

Presidente (Yuni): Si no hay mas consideraciones lo ponemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

(Expediente 17.124- Ordenanza 469/09
Artículo 1º) Apruébase el Convenio Único de Colaboración suscripto con la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente, relacionado con el financiamiento de la obra denominada "Desagüe Pluvial en Barrio Fénix".
Artículo 2º) Créase el Subprograma 501.18 dentro del presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos denominado "Desagüe Pluvial en Barrio Fénix".
Artículo 3º) Amplíese el Cálculo de Recursos del presupuesto vigente ingresando los fondos a la partida 02.02.02.01.10 Convenio Desagüe Pluvial en Barrio Fénix, que se creará a tal fin y en el Presupuesto de Gastos vigentes en el inciso 4º del Subprograma creado en el artículo 2º de la presente.
Artículo 4º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

6

SECRETARIA DE ECONOMIA. CAMBIO DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS. TOMAR CONOCIMIENTO. RESOLUCION. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 17.170 una Resolución enviada por la Secretaria de Economía por el que se realiza el cambio de partidas presupuestarias en el presupuesto de gastos vigentes.

Presidente (Yuni): Si no hay consideraciones lo ponemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

(Expediente 17.170- Resolución 379/09
Artículo 1º) Tomar conocimiento de la Resolución Nº 12.928 de la Secretaría de Economía, por la que se rectifican Partidas Presupuestarias del Presupuesto de Gastos vigente.
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

7

ASOCIACION AMIGOS DE LA VIDA. OTORGAMIENTO DE AYUDA ECONOMICA. ORDENANZA. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 17.175 proyecto de Ordenanza presentado por las Concejales Graciela Saracho, Viviana Pomiglio y Olga Cantoro del bloque Río Cuarto Para Todos otorgando a la Asociación Amigos de la Vida una ayuda económica destinada a la compra de materiales para la construcción de un salón de usos múltiples.

Presidente (Yuni): Si no hay consideraciones lo ponemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

(Expediente 17.175- Ordenanza 470/09
Artículo 1º) Otórgase a la Asociación Amigos de la Vida, un aporte económico de Pesos Tres Mil ($ 3.000), el que será abonado de la siguiente manera: tres (3) cuotas mensuales y consecutivas de Pesos Un Mil ($ 1.000), la primera en el mes de septiembre del 2009 y que será destinado a la adquisición de materiales y mano de obra para la construcción de un salón de usos múltiples. A cuyo fin se designa al señor José Luis Núñez, D.N.I. N° 10.155.804, Presidente de la Institución, como persona autorizada para el cobro del aporte, quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.
Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1°, se imputará a las partidas correspondientes de éste Cuerpo Deliberativo, contempladas en el Presupuesto de Gastos vigente.
Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

8

SECRETARIA DE ECONOMIA. CAMBIO DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS. TOMAR CONOCIMIENTO. RESOLUCION. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 17.177 Resolución de la Secretaria de Economía Nº 12924 por la que se realizan cambios de partidas presupuestarias en el presupuesto de gastos vigentes.

Presidente (Yuni): Si no hay consideraciones lo ponemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

(Expediente 17.177- Resolución 380/09
Artículo 1º) Tomar conocimiento de la Resolución Nº 12.924 de la Secretaría de Economía, por la que se rectifican Partidas Presupuestarias del Presupuesto de Gastos vigente.
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

9

ENTE MUNICIPAL DE OBRAS SANITARIAS. ASOCIACION VECINAL BARRIO JARDIN NORTE. CONVENIO. ORDENANZA. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 17.183 proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal que aprueba un convenio subscripto entre Ente Municipal de Obras Sanitarias y la Asociación Vecinal Barrio Jardín Norte de la obra de ampliación de la recolectora de afluentes cloacales que se llevara a cabo en barrio Jardín en tercera etapa.

Presidente (Yuni): Concejal Pedruzzi tiene uso la palabra.

Concejal Pedruzzi: Para informar a cerca del Expediente en cuestión se trata de aprobar un convenio que ha firmado el Ente Municipal de Obras Sanitarias con la Asociación Vecinal Barrio Jardín para la ejecución de la obra de cloacas en el sector comprendido entre calles Ecuador, Muñiz, Segurola y Costa Rica este convenio se va a realidad mediante modalidad compartida donde los vecinos van a estar disponiendo de los

materiales, conviniendo de que el Ente Municipal de Obras Sanitarias va a hacer la administración de la compra de estos materiales y luego será cobrada a los vecinos adherentes con la misma. Se ha establecido un presupuesto por vecinos relacionados los materiales de 746 pesos por frentistas. En la Comisión además de aprobar el proyecto se ha anexado un nuevo articulado al despacho donde autorizamos al Ente Municipal de Obras Sanitarias a que si hay factibilidad técnica presupuestaria se diera inicio a la obra cuando hubiera mora o falta de pago por parte de los vecinos adherentes, basándose éstos para categoría de vecinos no adherentes, ya que el convenio establecía la imposibilidad de iniciarlo si la totalidad de los vecinos no completaban el pago. De tal manera que los Concejales incorporaron este Articulo que fue aprobado por unanimidad en el despacho de Comisión por lo cual solicitamos la aprobación en este Cuerpo.

Presidente (Yuni): Si no hay consideraciones lo ponemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

(Expediente 17.183- Ordenanza 475/09
Artículo 1º) Apruébase el convenio suscripto entre el Ente Municipal de Obras Sanitarias –EMOS- y la Asociación Vecinal Barrio Jardín para la ejecución de la obra de ampliación de la Red Colectora de Efluentes Cloacales que se llevará a cabo en Barrio Jardín, III Etapa, la que se ejecutará mediante el Régimen de Modalidad Compartida de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza Nº 228/96 y su modificatoria, la Ordenanza Nº 648/05.
Artículo 2º) Autorízase al Ente Municipal de Obras Sanitarias -EMOS-, atento a factibilidades técnicas y presupuestarias, a dar inicio a la obra cuando hubiera mora o falta de pago por parte de vecinos-frentistas adherentes, pasándose estos a la categoría vecinos-frentistas no adherentes que soportarán el costo de obra total descontándosele los aportes registrados hasta la fecha de la recategorización a no adherente.
Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

10

CLUB RENATO CESARINI. OTORGAMIENTO AYUDA ECONOMICA. ORDENANZA. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 17.187 proyecto de Ordenanza enviado por la Comisión de Economía y Presupuesto que autoriza a la Subsecretaria de Deportes a otorgar al Club Renato Cesarini una ayuda económica destinada a solventar gastos propios de la institución.

Presidente (Yuni): Si no hay consideraciones lo ponemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

(Expediente 17.187- Ordenanza 471/09
Artículo 1º) Autorízase a la Subsecretaría de Deportes de la Municipalidad de Río Cuarto, a otorgar al Club Renato Cesarini una ayuda económica de Pesos Cuatro Mil ($ 4.000) que será abonada en cinco (5) cuotas mensuales y consecutivas de Pesos Ochocientos ($ 800) la primera en el mes de septiembre y será destinada a solventar gastos inherentes a la Institución.
Artículo 2º) Autorízase a la Subsecretaría de Deportes de la Municipalidad de Río Cuarto, a otorgar al Club Atlético Defensores de Alberdi una ayuda económica de Pesos Tres Mil ($ 3.000), que será abonada en (5) cuotas mensuales y consecutivas de Pesos Seiscientos ($600), la primera en el mes de septiembre y que será destinada a solventar gastos inherentes a la Institución.
Artículo 3º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a imputar los gastos que demande el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º y 2º a la Partida Presupuestaria 19.1999.99.05.00.00, asignada al funcionamiento del Concejo Deliberante del Presupuesto de Gastos vigente.
Artículo 4º) Deróganse las Ordenanzas Nº 367/09 y Nº 368/09.
Artículo 5º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

11

PEDRO JOSE OLGUIN. OTORGAMIENTO AYUDA ECONOMICA. ORDENANZA. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 17.188 proyecto de Ordenanza de la Comisión de Economía y Presupuesto otorgando al señor Pedro José Olguín una ayuda económica destinada a la compra de herramientas de trabajo y corresponde a la Actuación Administrativa Nº 238/09

Presidente (Yuni): Si no hay consideraciones lo ponemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

(Expediente 17.188- Ordenanza 472/09
Artículo 1º) Otórgase al señor Pedro José Olguín, la suma de Pesos Un Mil Doscientos ($ 1.200) que serán abonados de la siguiente manera: en dos (2) cuotas iguales y consecutivas de Pesos Seiscientos ($ 600) la primera en el mes de septiembre de 2009, lo que será utilizado para la compra de herramientas de trabajo. A cuyo fin se designa, al señor Pedro José Olguín, D.N.I. N° 8.314.273, como persona autorizada para el cobro del aporte, quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.
Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1°, se imputará a las partidas correspondientes de éste Cuerpo Deliberativo, contempladas en el Presupuesto de Gastos vigentes.-
Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

12

LIGA MADRES DE FAMILIA. ENTREGA DE SUBSIDIO. ORDENANZA. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 17.189 proyecto de Ordenanza de la Concejal Graciela Saracho del bloque Río Cuarto Para Todos otorgando a la Liga de Madres de Familia un subsidio destinado a solventar gastos por cursos de capacitación.

Presidente (Yuni): Si no hay consideraciones lo ponemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

(Expediente 17.189- Ordenanza 473/09
Artículo 1º) Otórguese a la Liga de Madres de Familia, un aporte económico de Pesos Quinientos ($ 500), el que será abonado en una única cuota, en el mes de septiembre del corriente año y que será destinado a solventar gastos inherentes al dictado de cursos de capacitación. A cuyo fin se designa a la señora Nelly Gallardo de Maldez D.N.I. N° ……, Presidenta de la Institución, como persona autorizada para el cobro del aporte, quién deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.
Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1º, se imputará a las partidas correspondientes de éste Cuerpo Deliberativo, contempladas en el Presupuesto de Gastos vigente.
Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

13

ENTE DESCENTRALIZADO DE CONTROL MUNICIPAL. FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS. PROTOCOLO DE COMPLEMENTACION. ORDENANZA. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 17.191 proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal aprobando un protocolo de complementación de actividades académicas y técnicas suscripto entre el Ente Descentralizado de Control Municipal en representación de la Municipalidad y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Río Cuarto en el marco de la Ordenanza 156/08

Presidente (Yuni): Si no hay consideraciones lo ponemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

(Expediente 17.191- Ordenanza 477/09
Artículo 1º) Apruébase el Protocolo de Complementación de Actividades Académicas y Técnicas suscripto entre la Municipalidad de Río Cuarto – EDECOM - y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Río Cuarto en el marco de la Ordenanza Nº 156/08 para la realización de un estudio técnico sobre el costo del servicio de Transporte Colectivo Urbano de Pasajeros en la ciudad de Río Cuarto, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente.
Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará al Programa – Subprograma 6001.01 del Presupuesto de Gastos vigente del EDECOM (FUAP Nº 319).
Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

14

SECRETARIA DE GOBIERNO. PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS. CREACION. ORDENANZA. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 17.192 proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal creando en la jurisdicción de la Secretaria de Gobierno y Relaciones Institucionales programas y subprogramas. Primera Lectura.

Presidente (Yuni): Si no hay consideraciones lo ponemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

(Expediente 17.192- Ordenanza Primera Lectura
Artículo 1º) Créanse en la jurisdicción de la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales los Programas y Subprogramas que a continuación se detallan:
Prog.: 0219.00 - Diseño de identidad visual corporativa: implementándola en toda la señalética, cartelería y papelería.
Subprog. : 0219.99 - Actividades específicas del programa.
Prog.: 0220.00 - Prensa y difusión, cobertura periodística y difusión de los actos de gobierno.
Subprog: 0220.01 - Observatorio de medios: seguimiento informativo de noticias emitidas en los medios.
Subprog.: 0220.02 -Informe para los funcionarios: informe diario enviado a los funcionarios a fin de mantenerlos informados sobre la cobertura periodística de temas municipales.
Subprog.: 0220.03 -Página Web: actualización permanente del servicio informativo municipal.
Subprog.: 0220.04 - Catálogo de servicios: diseño y distribución de los servicios municipales a fin de informar al ciudadano.
Prog: 0221.00 - Desarrollo estratégico comunicacional: diseño y generación de estrategias para diversas campañas de difusión, prevención o sensibilización.
Subprog.: 0221.01 - Desarrollo estratégico comunicacional: diseño y generación de estrategias a fin de instalar diversas campañas de difusión, prevención o sensibilización.
Subprog: 0221.03 -Desarrollo de medio oficial: generación de un medio de información municipal.
Subprog: 0221.04 -Documental de Río Cuarto: creación de un documental de la ciudad a fin de difundir las fortalezas de la misma en misiones comerciales, eventos, etc.
Artículo 2º) Modifícase el Presupuesto de Gastos de la Administración Municipal aprobado por Ordenanza N° 173/08, disminuyendo las partidas presupuestarias por los créditos no ejecutados a la fecha de la modificación mencionada en el presente de los programas: 0102.00, 0103.00 y 0104.00 correspondientes a la jurisdicción de la Secretaría de Intendencia; incorporándolas a los Programas y Subprogramas creados en el artículo precedente.
Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

15

SECRETARIA DE ECONOMIA. PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS. CREACION. ORDENANZA. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 17.199 proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal que crea en la jurisdicción de la Secretaria de Economía programas y subprogramas. Primera Lectura.

Presidente (Yuni): Si no hay consideraciones lo ponemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

(Expediente 17.199- Ordenanza Primera Lectura
Artículo 1º) Créanse en la jurisdicción de la Secretaría de Economía los Programas y Subprogramas que a continuación se detallan:
Subsecretaría de Desarrollo Económico
- Direcciones Generales de Producción y de Administración -
Prog.: 0307
Desarrollo Empresarial a través de la mejora en la competitividad derivada, de la certificación de normas de calidad; la capacitación empresarial; la promoción de los bienes y servicios locales; la mejora en la imagen y el acercamiento de información sobre tecnología, líneas de financiamiento y oportunidades comerciales.
Subprog.: 0307.01
Mejora en la calidad de los productos y procesos a través del apoyo para la certificación de normas de calidad (ISO; BPM; HACCP entre otras)
Subprog.: 0307.02
Capacitación al empresario local sobre diversos temas a través de cursos, seminarios y talleres.
Subprog. : 0307.03
Mejora de la competitividad de las empresas locales que exportan y de aquellas con potencial para hacerlo, a través de la planificación estratégica de su imagen empresarial.
Subprog.: 0307.04
Incentivo a las empresas de la ciudad para la asistencia a diversas exposiciones nacionales e internacionales; rondas de negocio y agendas comerciales para promocionar sus productos y

servicios con el propósito de lograr contactos e incrementar sus ventas, a través del Crédito Impositivo Municipal.
Prog.: 0308
Consolidación de comercios y empresas de servicios para su desarrollo comercial, a través de la organización del "Encuentro de Ofertas"; "Incubadora para Comercios Minoristas" y "Centro Comercial a Cielo Abierto".
Subprog.: 0308.01
Incremento de las ventas del comercio y los servicios locales a través de la organización del "3º y 4º Encuentro de Ofertas" a realizarse a finales de cada temporada.
Subprog. : 0308.02
Mejora de los comercios y empresas de servicios barriales locales a través de la capacitación y asistencia técnica en cultura empresarial.
Subprog.: 0308.03
Creación de un "Centro Comercial a Cielo Abierto" en el Paseo Constitución, a través de la concientización de los comerciantes del lugar, la creación de la imagen y la coordinación de políticas comerciales en común.
Prog.: 0309
Mejora de las condiciones para el desempeño y creación de una atmósfera industrial local, dotando de infraestructura, mantenimiento, riego y seguridad al Parque Industrial de Río Cuarto a través del grupo de residentes y con el acompañamiento institucional.

Subprog.: 0309.99
Actividades específicas del programa.
Prog.: 0310
Asistencia para el fortalecimiento de pequeños emprendedores a través de diversas herramientas (capacitación, concientización y promoción de bienes y servicios) que puedan ayudarlos en la puesta en marcha, gestión y evolución del emprendimiento
Subprog.: 0310.99
Actividades específicas del programa.
Prog.: 0311
Contribución al desarrollo de actividades primarias no tradicionales en la región de Río Cuarto a través del fortalecimiento de la Cuenca Apícola; Cunícula; Porcina y Caprina
Subprog.: 0311.01
Contribución al Desarrollo de la Cuenca Apícola en la región de Río Cuarto a través de la capacitación y asistencia técnica a los productores.
Subprog.: 0311.02
Contribución al Desarrollo de la Cuenca Cunícula en la región de Río Cuarto a través de la capacitación, asistencia técnica y acciones para la inserción de los productores en la cadena de valor.
Subprog.: 0311.03
Contribución al Desarrollo de la Cuenca Porcina en la región de Río Cuarto a través de la capacitación, asistencia técnica a los productores e identificación de un producto local que nos identifique como región.
Subprog.: 0311.04
Contribución al Desarrollo de la Cuenca Ovina y Caprina en la región de Río Cuarto a través de la identificación de los productores y de la posterior capacitación y asistencia técnica de los mismos.
Prog.: 0312
Generación de información económica local que permita medir la situación actual, evolución, tendencia y las expectativas de las principales variables de producción y empleo, que a su vez posibiliten un análisis comparativo en los niveles regionales y nacionales; a través de la recolección de datos, confección de informes y publicación de los mismos.
Subprog.: 0312.99
Actividades específicas del programa.
Prog.: 0313
Contribución al fortalecimiento de la participación conjunta de actores públicos y privados tendientes al desarrollo económico local y regional a través de la Fundación Río Cuarto para el desarrollo local y regional (A 231/08).
Subprog.: 0313.99
Actividades específicas del programa.
Prog.: 0314
Actividades centrales de la Dirección General de Producción
Subprog. : 0314.99
Actividades centrales de la Dirección General de Producción
- Subdirección General de Turismo -
Prog.: 0315
Turismo: Desarrollo de información turística en diversos puntos de la ciudad y concientización sobre la prestación de servicios de la ciudad
Subprog.: 0315.99
Actividades específicas del programa.
Prog.: 0316
Río Cuarto Ciudad de Encuentros: Incentivar y desarrollar eventos que permitan el ingreso en la ciudad.
Subprog.: 0316.99
Actividades específicas del programa.
Artículo 2º) Modifícase el Presupuesto de Gastos de la Administración Municipal aprobado por Ordenanza N° 173/08, disminuyendo las partidas presupuestarias por los créditos no ejecutados a la fecha de la modificación mencionada en el presente de los programas: 0614.01; 0614.02; 0614.03; 0614.04; 0615.01; 0615.02; 0615.03; 0616.99; 0617.99; 0618.01; 0618.02; 0618.03; 0618.04; 0619.99; 0620.99 y 0621.99 correspondientes a la jurisdicción de la Secretaría de Planificación y los programas: 0106.99 y 0107.99 correspondientes a la

jurisdicción de la Secretaría Intendencia; incorporándolas a los Programas y Subprogramas creados en el artículo precedente.
Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

16

ORDENANZA 268/85 ARTICULO 131 COGIGO DE FALTAS. MODIFICACION. REGULACION SERVICIO DE PASAJEROS PUERTA A PUERTA. ORDENANZA. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 17.206 proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal que modifica la Ordenanza 268/85 capitulo 9 Articulo 131 Código de Faltas, Regulación del Servicio de Pasajeros denominado Puerta a Puerta.

Presidente (Yuni): Si no hay consideraciones lo ponemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

(Expediente 17.206- Ordenanza 476/09
Artículo 1º) Modifícase la Ordenanza Nº 268/85 -Capítulo IX, artículo 131º- Código de Faltas-, el que quedará redactado de la siguiente forma:
"Faltas al Transporte de Cosas y de Pasajeros en General"
Artículo 131º.- El que sin incurrir en faltas descriptas en capítulos anteriores infringiera las normas reglamentarias del transporte de carga y pasajeros, será sancionado con multa de DOS (2) a SESENTA (60) UM. El Juez Administrativo Municipal competente en materia de faltas y contravenciones podrá disponer, además, inhabilitación hasta 30 días."
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

17

TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. ORDENANZA 155/96. ORDENANZA. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 17.211 proyecto del Departamento Ejecutivo Municipal incorporando artículos a la Ordenanza 155/96 organización y funcionamiento de los Tribunales Administrativos Municipales de la Río Cuarto, titulo 3 procedimiento en materia de faltas y contravenciones, capitulo 1 actos iniciales acción pública.

Presidente (Yuni): Concejal Pedruzzi tiene uso la palabra.

Concejal Pedruzzi: Gracias señor Presidente vamos a presentar el Expediente iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal donde se incorporan artículos a dos Ordenanzas vigentes en el primer caso, la incorporación de dos artículos el 25 bis y el 26 bis a la Ordenanza 155/96 que es la que dicta la organización y funcionamiento de los Tribunales Administrativos Municipales en Río Cuarto. Específicamente la incorporación de estos dos artículos especifican que la falta de transito para los casos de las violaciones de la cruz roja en los cruce semafóricos, como así también la violación de las velocidades máximas establecidas en las calles de la ciudad, podrán comprobarse a través de medios electrónicos mediante equipos aprobados y homologados por las autoridades competentes. De tal manera el Articulo 25 hace referencia a lo que le mencione y el 26 bis hace referencia a las actas para estos casos de utilización de medios electrónicos donde por ejemplo para la violación de la luz roja del semáforo el acta deberá contener imagen panorámica del vehículo cometiendo la infracción como una imagen perfectamente identificatoria del dominio patente del vehículo. En el caso de las velocidades máximas, también con una imagen del vehículo la aclaración de las velocidades permitidas en la zona y la velocidad a la que se cometió la infracción. Estas especificaciones van a permitir complementar esta Ordenanza de tal manera de poner en vigencia el nuevo sistema de seguridad vial que esta implementando el Edecom con el asesoramiento técnico y equipamiento de la Universidad Tecnológica Nacional en su regional Santa Fe. La otra modificación ya es la del Código de Faltas donde se modifica el Articulo 110 que hablaba de las faltas cuando se excedían los limites de velocidad, la Comisión ha dispuesto regular y reglamentar las unidades de multas que se estarán obrando por estas faltas, nos va a quedar que el que condujera a velocidad peligrosa y cuando esta sea detectada por cinemometro fijo y/o radares móviles será sancionado conjuntas según el siguiente detalle, permite leer señor Presidente el despacho de la Comisión, inciso a) hasta 50 Km. por hora en calles la multa ira de uno a tres unidades de multa, hasta 70 Km. por hora en avenidas de tres a cinco unidades de multa, quiero aclarar que las velocidades permitidas en calles de la ciudad de Río Cuarto es de 40 Km. por hora, mientras que en avenida es de 60. El inciso c) dice de 70 a 90 Km. por hora en calle no venidas iran de cinco a ocho unidades de multa, el inciso d) de

90 a 110 Km. en calles no venidas serán punibles de nueve a quince unidades de multa y para el caso mas extremo que es mas de 110 Km. por hora en calles o avenidas el juez doblara entre las 20 a 40 unidades de multas. De tal manera con la aprobación de este proyecto de Ordenanza con el cual hemos modificado la organización y funcionamiento de los tribunales incorporando los medios electrónicos que van a estar vigentes en nuestra ciudad y reglamentando las sanciones por los limites de velocidad estaríamos en condiciones de tener todas las Ordenanzas dispuestas a lo que dicta el Régimen de Seguridad Vial implementado por el Departamento Ejecutivo. Gracias señor Presidente.

Secretario (Magoia): Las unidades de multa son incorporadas a través de un despacho complementario que acaba de llegar.

Presidente (Yuni): Si no hay consideraciones lo ponemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

(Expediente 17.211-Ordenanza 467/09
Artículo 1º) Incorpórase como artículos 25º BIS y 26° BIS a la Ordenanza Nº 155/96 –Organización y Funcionamiento de los Tribunales Administrativos Municipales de la Ciudad de Río Cuarto – Título III – Procedimiento en Materia de Faltas y Contravenciones –Capítulo I Actos Iniciales – Acción Pública, lo que a continuación se detalla:
"Artículo 25º BIS.- Las faltas de tránsito podrán comprobarse a través de medios electrónicos consistentes en sistemas de capturas de infracciones asociadas a semáforos (violación de luz roja e invasión de senda peatonal) como así también controles de violaciones de velocidades máximas por medio de cinemómetros fijos o radares móviles, aprobados y homologados por la autoridad competente en la materia."
"Artículo 26º BIS.- Las actas confeccionadas mediante lo establecido en el artículo 25º BIS, deberán cumplir además de los requisitos establecidos en el artículo 26º, exceptuando para estos casos el inciso 4) del referido artículo, los siguientes requisitos:

a) *En el caso de capturas de infracciones asociadas a semáforos, violación de luz roja, el acta deberá contener una (1) imagen panorámica del vehículo capturada al momento de cometer la infracción más una (1) imagen en donde se pueda identificar claramente el dominio del mismo. En ningún caso podrán emitirse imágenes donde se puedan identificar a sus ocupantes.*

b) *En el caso de capturas de infracciones por excesos de velocidades máximas por medio de cinemómetros y por medio de radares móviles el acta deberá contener una (1) imagen del vehículo en infracción. En ningún caso podrán emitirse imágenes donde se puedan*

identificar a sus ocupantes.

c) *Contravención cometida y en el caso de control de violación de velocidades máximas, deberá contar con la información de la velocidad permitida en esa vía y la información de la velocidad registrada en el momento de la captura.*

d) Identificación del equipamiento utilizado.

e) *Rúbrica directa digitalizada del funcionario municipal actuante.*

f) *En caso de control de violación de velocidades máximas por medio de radares móviles, deberá serlo en presencia de un funcionario municipal.*

g) *En los casos de faltas contempladas en los artículos precedentes el presunto infractor podrá optar por el pago voluntario de la multa siempre que no hubiere dictamen fundado en contrario de la Fiscalía Contravencional."*

Artículo 2º) Modifícase el artículo 110º de la Ordenanza Nº 268/85 – Código de Faltas -Título II de las Faltas y sus Sanciones – Capítulo VI – Faltas de tránsito con vehículos automotores, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 110º.-El que condujera a velocidad peligrosa y cuando ésta sea detectada por cinemómetros fijos y/o radares móviles será sancionada con multa según el siguiente detalle:

a) Hasta 50 Km. /Hora en calles: 1 a 3 UM

b) Hasta 70 Km. /Hora en avenidas: 3 a 5 UM

c De 70 a 90 Km. /Hora en calles o avenidas: 5 a 8 UM

d) De 90 a 110 Km. /Hora en calles o avenidas: 9 a 15 UM

e) Más de 110 Km /Hora en calles o avenidas: 20 a 40 UM

El Juez Administrativos Municipal competente en materia de Faltas y Contravenciones podrá disponer, además, inhabilitaciones para conducir desde sesenta (60) días hasta dos (2) años."

Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

18

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO. FONDOS ENVIADOS POR LA MINERA LA ALA ALUMBRERA. DISCONFORMIDAD. RESOLUCION. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 17.212 proyecto de Resolución de las Concejales Viviana Yawny y Olga Cantoro del bloque Río Cuarto Para Todos expresando la disconformidad con los fondos enviados por la Universidad Nacional de Río Cuarto por la minera La ALa Alumbrera.

Presidente (Yuni): Concejal Yawny tiene uso la palabra.

Concejal Yawny: Gracias señor Presidente cuando han tomado estado publico, cuando hemos tomado conocimiento a cerca del origen de los fondos que se estaban derivando a la universidad publica en este caso a nuestra universidad de Córdoba por parte de la minera La Alumbrera, con la Concejal Olga Cantoro nos vimos y nos sentimos en la necesidad de manifestar nuestra disconformidad con respecto al origen de estos fondos. Sabe señor Presidente que desde hace un tiempo se esta discutiendo sobre todo en el ámbito universitario, si el Consejo Interuniversitario Nacional debe aceptar o no fondos derivados de una minera, es un establecimiento minero cuya explotación consiste básicamente en la extracción de oro y cobre y esta ubicada en la provincia de Catamarca es la explotación a cielo abierto mas grande de nuestro país. Si bien es cierto de que por ley esta minera, cuya explotación esta en manos de corporaciones internacionales con escasa participación estatal, percibe esta minera del producto de sus actividades el 20 por ciento, el restante debe repartirlo la mitad a la Universidad Nacional de Tucumán y la otra mitad al resto de las universidades publicas de nuestro país. Ahora bien, desde nuestro punto de vista se plantean dos discusiones básicas, una tiene que ver con el planteo de que las universidades tienen que actuar o discriminar una total independencia de los intereses privados y la otra discusión gira en torno a la política minera que tiene que ver con la normativa de los años 90 esta favoreciendo de alguna manera la extracción descontrola de los recursos de nuestro país. Con respecto a este tema señor Presidente se han levantado voces de las mas encumbradas como por ejemplo el Nobel de la Paz a Adolfo Pérez Esquivel quien se manifestó en contra de la recepción de estos aportes y requirió a los rectores de todas las universidades del país que rechacen el aporte proveniente de estos fondos, por cuestiones éticas y humanas sostenía él. También en nuestra provincia el biólogo Raúl Montenegro que fue también galardonado con un premio alternativo y este biólogo es profesor de la facultad de psicología de la Universidad Nacional de Córdoba también se manifestó en contra porque sostenía que recibir los fondos provenientes de esta minera, podía llegar a afectar la independencia de los dictamentes técnicos de la universidad publica. Si bien es cierto cuando nosotros analizamos la realidad de las demandas financieras presupuestarias de nuestra ciudad, vemos que lo que asigna presupuestariamente el Congreso no es real, pero eso desde ningún punto de vista puede llegar a justificar que los fondos millonarios que se puedan llegar a derivar de la educación publica provengan de una actividad como la de la explotación minera y en particular de este yacimiento que es altamente contaminante, dañino y también violatorio de los derechos humanos. Esto le digo porque los datos que nos han acercado dan cuenta de que por lo menos dos décadas los habitantes de las poblaciones aledañas a este yacimiento vienen efectuando denuncias constantes contra esta explotación grave que se esta produciendo, no solamente al medio ambiente sino también en todo lo que tiene que ver con la afectación de la salud de los pobladores de la zona y con lo que tiene que ver con el daño severo que se esta produciendo en la flora y la fauna de este sector. Fíjese hasta que punto que hace muy poco en el 2.008 la justicia de la provincia de Tucumán proceso por el delito de contaminación agravada al vicepresidente de la La Alumbrera. Con esto Presidente yo creo que debemos instalar los ámbitos de discusión, por eso consideramos con la Concejal Cantoro que era necesario estar también en la discusión en este ámbito legislativo justamente para comenzar a generar los debates y las discusiones con respecto no solamente a la legislación vigente, sino también con lo que tiene que ver con los controles estatales sobre la explotación de los recursos de nuestros país, sean mineros, petrolíferos o de cualquier índole, siempre con el objetivo de mermar el impacto negativo que generan en el medio ambiente. Cuando se analizan este tipo de explotaciones o de actividades solemos hacer referencia a la explotación ambiental, pero también tenemos que analizarlo desde el punto de vista de los derechos humanos, fíjese que por las características del emprendimiento normalmente estas explotaciones se ubican en las zonas mas pobres de nuestro país, afectando de manera directa, la naturaleza, el entorno, el ambiente que rodea a los pobladores, a los pueblos nativos de estas zonas afectando no solamente su cultura y su integridad sino fundamentalmente el vinculo que tienen estos pueblos con la naturaleza que es lo que hace a la idiosincrasia y a la cultura popular de estos pueblo nativos. También lo analizamos desde el punto de la afectación que puede generase no solamente en el aire o en el suelo, sino fundamentalmente en un recurso tan preciado como el agua. Fíjese Presidente que la explotación minera utiliza al agua de manera totalmente desproporcionada, usted por la actividad que desempeño en el Ente Municipal de Obras Sanitarias conoce bien en cuanto a los

términos que se pueden manejar en cantidad de litros o de agua, yo le pido que grafique mentalmente esta cifra, 100.000.000 de litros de agua por día es lo que utiliza solamente la minera la La Alumbrera, de un solo acuífero, estamos hablando de agua pura y agua dulce. Esto genera como consecuencia la reducción de los ríos que se nutren de este acuífero, lo que genera las consecuencias que ya podemos imaginar con respecto a todos los animales y a la población aledaña a estos ríos que se nutren de esta agua para consumo ya sea para riego de los cultivos o para beber o para los animales o para los mismos pobladores de la zona. Fíjese que tenemos que tener en cuenta otro dato mas, estamos hablando de zonas de pocas lluvias, este es uno de los factores, cuando hablamos también en cuanto a los efectos nocivos para dimensionar el daño que produce una actividad de estas características y para que nos podamos hacer un esquema mental del planteo que debemos a lo mejor generar al respecto de la aceptación o no de los fondos o sea si es justificable aceptar fondos por cuestiones de necesidad, provengan de donde provengan así sea una actividad tan dañina, contaminante y violatoria de los derechos humanos como es esta, Fíjese con esto quiero ir cerrando como un dato mas de que los afluentes de la La Alumbrera son vertidos directamente en canales, sin ningún tipo de tratamiento con la contaminación y la afectación directa a los problemas de salud de la gente que vive alrededor que se nutre de estos canales y cuando hacían referencia en algunos medios periodísticos de que no solamente se estaban afectando algunas de Catamarca o Santiago del Estero, se mencionaba también provincias como Tucumán y Córdoba porque el yacimiento confluye directamente en la cuenca de Catamarca, esta cuenca a su vez por traspasamiento termina en un sistema de la cuenca del salidulce y si alguien conoce va a entender que esta cuenca del Salidulce que viene contaminada por al explotación petrolera desemboca en la laguna de Mar Chiquita en Córdoba. Para finalizar quiero trasmitirle a usted y a mis pares que estamos hablando de una empresa, un emprendimiento que daña severamente el ambiente, que no respeta la legislación vigente, cuya incorporación esta en manos de corporaciones que han sido mundialmente denunciadas por violatorias de los derechos humanos, laborales y el medio ambiente. Señor Presidente yo creo entonces que con estos antecedentes, ante esta realidad con toda esta evidencia que he comentado, no nos sentimos en condiciones de justificar o de alguna manera poder aceptar estos fondos que provienen de una actividad tan dañina y tan perjudicial y que a su vez estos fondos sean destinados nada mas ni nada menos que a la educación publica. Esperamos con la Concejal Cantoro que nuestros pares entiendan en igual sentido que nosotras y nos acompañen manifestando también su disconformidad al respecto.

Presidente (Yuni): Concejal Segre tiene uso la palabra.

Concejal Segre: Gracias señor Presidente me pareció oportuno la presentación de este proyecto para poner un poco en evidencia lo que esta pasando en realidad con todo el sistema universitario, pero en particular en este caso con la Universidad Nacional de Río Cuarto. Una primera aclaración me parece que es bueno que todo el mundo la conozca y como es procedimiento de donaciones internas que tiene la universidad, cualquier ciudadano o institución de Río Cuarto puede donar muebles o inmuebles a la universidad, la donación sufre un proceso interno que esta regulado estatutariamente, que debe recorrer la opinión favorable y previa de los cinco decanos que integran la facultades a la vez que es un tema de discusión en el máximo órgano de gobierno de la universidad que es el Consejo Superior que es presidido por el propio rector. Es decir los bienes muebles o inmuebles que la universidad recibe sufren todo este proceso administrativo antes de incorporar ya sea como un bien de capital o en este caso cuando es dinero a lo que es el presupuesto de la universidad. Esto se emparenta de alguna manera con lo que todos tenemos en la memoria de la tragedia de la planta piloto, porque las universidades publicas como la nuestra se vinculan vías protocolos y convenio con empresas o instituciones del país o del extranjero, necesitan del aporte o de recursos para poder calificar como universidad nacional y fíjese usted la perversidad de la política, es decir si una universidad para poder competir a la hora de discutir el presupuesto en el Congreso Nacional y sobre todo a nivel de lo que son los estándares necesita que la Secretaria de Ciencia y Técnica, Conicet o Coricor tiene que acreditar un determinado estándar de investigación, de extensión y servicio. De manera tal que si la universidad no investiga, no tiene resultado de investigación, no tiene producción y no brinda servicios en la región o comunidad donde esta tiene como contrapartida una baja calificación y esto tiene una consecuencia muy concreta y tangible que es la caída del presupuesto, entonces este tema de la La Alumbrera vuelve a colocar a la universidad en una situación a la hora que uno discute esto o realiza la imputación, porque la universidad como dije al principio tiene un proceso administrativo a la vez que esta condicionada por estos determinantes de la evaluación técnica a revisar cada vez que tiene una donación o un aporte gratuito de alguien. En

este caso de los fondos provenientes de la La Alumbrera están contemplados en una ley nacional y es un tipo de evaluación que la universidad no puede realizar, estamos hablando de fondos que provienen de una actividad licita, al margen de que todas estas consideraciones son totalmente ciertas, obviamente esta universidad no va a recibir fondos provenientes de un blanqueo o de un narcotráfico o de cualquier otra actividad que tenga que ver con lo ilícito. Lo que quiero dejar resaltado es que me da la impresión de que nuestras acciones tienen que apuntar fundamentalmente a una falta del control del Estado de una falta de reacción del Estado y no dirigir a veces nuestros cañones a la universidad publica, porque la universidad publica en el fondo esta de rehén de esta situación, es decir tiene que dar becas, resolver su política interna, tiene que mantener su estructura, tiene que aumentar aulas, tecnología, prestar servicios y sabemos que los fondos vienen de un solo lugar que es el presupuesto nacional y se discute en el ámbito del Congreso, por lo tanto esta atada la universidad y es rehén de los recursos que determina el gobierno nacional, independientemente del origen de los mismos, por eso quiero levantar la mirada y apuntar fundamentalmente a esta situación, es decir a no condicionar a la universidad a tener que arrodillarse o permitir este tipo de cuestiones que sin lugar a duda criticamos y del cual manifestamos nuestro rechazo pero teniendo en cuenta la verdadera dimensión de donde se encuentra ubicada la universidad frente al uso de los recursos.

Presidente (Yuni): Si no hay consideraciones lo ponemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por 9 votos por la afirmativa.

(Expediente 17.212- Resolución 381/09
Artículo 1º) Expresar su disconformidad con el origen de los fondos destinados a la Universidad Nacionalidad de Río Cuarto, provenientes de la Minera "La ALa Alumbrera" por cuanto está claro que se trata de una empresa que daña el ambiente y amenaza la salud de personas en por lo menos tres provincias de Argentina, que viola en forma flagrante normativas vigentes, y cuya administración está en manos de tres corporaciones internacionalmente denunciadas por violación a los derechos humanos, a los derechos laborales y agresiones al ambiente.
Artículo 2º) emitir copia al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional del Río Cuarto.
Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

19

GAMSUR SEM. REDETERMINACION DE PRECIOS CONTRACTUALES 2.009. DEPARTAMENTO EJECUTIVO. AUTORIZACION. ORDENANZA. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 17.219 proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal que autoriza al Departamento Ejecutivo a la redeterminacion de precios contractuales para el año 2.009 a favor de Gamsur SEM por la prestación de servicios de higiene urbana y mantenimiento de alumbrado publico.

Presidente (Yuni): Concejal Aliberto tiene uso la palabra.

Concejal Aliberto: Gracias señor Presidente solicito su permiso para hacer lectura del despacho de Comisión. Las Comisiones de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Desarrollo Urbano y Servicios Públicos; Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales; y Economía y Presupuesto, se han avocado al análisis del expediente de referencia y, sobre el particular, consideran y aconsejan lo siguiente: El Departamento Ejecutivo Municipal remite a este Cuerpo un proyecto de ordenanza por el que se lo autoriza a abonar a la Empresa GAMSUR S.E.M. montos de dinero mensuales en concepto de redeterminación del precio establecido en los contratos aprobados por Ordenanzas N° 893/05 y 894/05, y por el que, al propio tiempo, se prorroga al plazo establecido en las Ordenanzas N° 27/08 y 87/08 hasta el 30 de noviembre de 2009 a los fines de que la Comisión Especial creada en esos dispositivos legales culmine las tareas de elaboración de un nuevo pliego de bases y condiciones para la contratación de los servicios que se encuentran a cargo de esa empresa. Anexo al proyecto mencionado, se remite una nota de fecha 28 de septiembre de 2009, suscripta por el Presidente de GAMSUR S.E.M., en la que se solicita que se considere la posibilidad de llevar a cabo una adecuación del canon mensual que el

Municipio abona a esa empresa, a la que se agrega un resumen de gastos mensuales, y se envían las Resoluciones N° 0351/09, 0391/09, 0518/09, 0578/09, 0629/09, 0675/09, 0860/09 y 1040/09, emitidas por el Tribunal de Cuentas de la Municipalidad. Los miembros de las Comisiones actuantes que suscriben el presente concordamos con el Departamento Ejecutivo en que el incremento de los precios de los bienes y servicios que debe abonar periódicamente GAMSUR S.E.M., a los fines de la ejecución de los servicios que se encuentran a su cargo, sumado al aumento de los costos salariales producido en los últimos años, ha ocasionado una innegable modificación de la estructura real de los costos que debe absorber esa Empresa para su normal y eficiente funcionamiento y que, por ello, han quedado desfasados en el tiempo los precios contractuales que se abonan por la ejecución de los servicios vinculados con la higiene urbana y el alumbrado público, establecidos originalmente en las Ordenanzas N° 893 y 894 sancionadas en el año 2005 y contemplamos la previsión del contrato original sobre los pagos en concepto de mayores costos de la empresa en años anteriores y las correspondientes ordenanzas que establecieron los mecanismos pertinentes. También coincidimos con la necesidad manifestada por el órgano ejecutivo de aprobar los instrumentos legales que posibiliten atenuar ese estado de situación y que, por otra parte, fijen las condiciones para que se elabore en el corto plazo un nuevo pliego de bases y condiciones para la contratación de los servicios que hoy se encuentran a cargo de GAMSUR S.E.M. que refleje la realidad de esos costos actuales. No obstante esas coincidencias, y exteriorizando la voluntad de los Concejales que suscriben este despacho de acompañar al Departamento Ejecutivo en la búsqueda de esa solución, consideramos que resulta necesario definir las pautas y los procedimientos para realizar la redeterminación de los precios contractuales que, por la variación de costos de los servicios prestados por GAMSUR S.E.M., se generen durante el año 2009. En este sentido, estimamos también que es aquél órgano el que, a través de sus secretarías y áreas dependientes, se encuentra en situación de concebir esas pautas y procedimientos y de elaborar un proyecto para su consideración por este Cuerpo (proyecto, artículo 1°). Por otra parte, en razón de la situación de necesidad de componer una solución para el actual estado de situación, apreciamos que la realidad descripta en la nota presentada por el Presidente de GAMSUR S.E.M. y el resumen de gastos que a ella se adjunta, puede paliarse, en la emergencia y hasta tanto se encuentre definido el procedimiento para la redeterminación de precios, mediante el otorgamiento de un aporte financiero del Municipio a la empresa, con carácter de extraordinario –en razón la emergencia del actual estado de situación– sujeto a conciliación con posterioridad a la definición de los precios que correspondería abonar durante el año 2009. Ese aporte financiero extraordinario, que puede imputarse a partidas presupuestarias existentes en el Presupuesto de Gastos vigente y que refleja –sin dudas– nuestra firme y resuelta voluntad de contribuir al sostenimiento de los servicios públicos esenciales que presta GAMSUR S.E.M. para inhibir su merma o su discontinuidad, no debe tener otro basamento que no sea la misma realidad descripta en la nota de la propia empresa y los gastos mensuales que se afrontan actual y efectivamente para la prestación del servicio, como el análisis de la documentación y los antecedentes administrativos existentes y puestos a disposición de este Cuerpo, esto es: la suma de pesos un millón ochocientos once mil trescientos dos con veintinueve centavos ($ 1.811.302,29). Por ello, descontado a ese monto el precio histórico que se abona desde el año 2005 por los contratos suscriptos, y multiplicada la diferencia por los nueve meses (de enero a septiembre del año 2009) ya prestados por GAMSUR S.E.M., juzgamos que el aporte extraordinario que debe efectuarse debería alcanzar hasta la suma de pesos cinco millones cuatrocientos cincuenta mil ($ 5.450.000,00) que el Departamento Ejecutivo deberá abonar de conformidad con las modalidades que establezca al efecto y que será conciliado y compensado con la empresa con lo que resulte de la redeterminación de precios que se definan y aprueben en su oportunidad (proyecto, artículos 2°, 3° y 4°). Tal aporte financiero encuentra fundamento suficiente en la realidad descripta, en la situación de emergencia que revela la prestación de los servicios de que se trata y en la necesidad de procurar el desarrollo armónico de la urbe y la ejecución de actividades económicas al servicio del bien común (C.O.M., preámbulo) y el cumplimiento de las atribuciones y finalidades inherentes a la competencia municipal consagradas en el Artículo 14, inciso 7 de la Carta Orgánica Municipal. Finalmente, por agotamiento del plazo establecido por Ordenanza N° 87/08, ponderamos conveniente que sea el propio Departamento Ejecutivo el que, a través de sus secretarías y áreas dependientes, elabore un nuevo pliego de bases y condiciones para la contratación de los servicios que se encuentran a cargo de GAMSUR S.E.M. (proyecto, artículo 5°); el que deberá elevarse oportunamente a este Concejo para su evaluación y aprobación. Por todo lo anterior, solicitarnos la aprobación del siguiente proyecto de Ordenanza Artículo 1º) Ordénese al D.E.M. que establezca el procedimiento para la futura redeterminación de precios contractuales por la variación de costos de los servicios prestados por GAMSUR S.E.M., que

operare en el periodo comprendido entre el I de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2009, de acuerdo a lo establecido para los contratos vigentes según ordenanza 893/05 y 894/05. Artículo 2º) Autorizase al D.E.M. a abonar a la Empresa GAMSUR S.E.M en calidad de aporte Financiero extraordinario para ser aplicados a los contratos vigentes según ordenanzas 893/05 y 894/05, la suma de hasta pesos cinco millones cuatrocientos cincuenta mil ($ 5.450.000) que será imputada a las partidas presupuestarias N° 05.0509.99.03.06.03 , N° 05.0504.02.03.06.02 y N° 05.0504.03.03.06.02.-Artículo 3º) El importe autorizado en el articulo precedente, deberá ser conciliado oportunamente entre el D.E.M. y GAMSUR S.E.M., con los montos resultante de la aplicación de los procedimientos que surjan del articulo N° 1 Artículo 4º) Facultase al D.E.M. a establecer la modalidad de pago del monto otorgado como aporte financiero extraordinario en el articulo N° 2 Artículo 5º) Ordenase al D.E.M. que elabore un nuevo pliego de bases y condiciones para la contratación de los servicios que se encuentran a cargo de GAMSUR S.E.M. Artículo 6º) Derderoguense las ordenanzas 157/08 y la ordenanza 189/08 El Articulo 6 vamos a pedir que se elimine Artículo 7º) Comuníquese, publíquese, dese al R.M. y archívese.

Presidente (Yuni): Concejal Natali tiene uso la palabra.

Concejal Natali: Gracias señor Presidente otra vez Gamsur, el 6 de agosto discutimos en este ámbito Presidente el acta acuerdo que dio el traspaso de las acciones, acta acuerdo que se aprobó por un plazo de 30 días con el voto del oficialismo, un botón mas en la muestra de la manera en que el gobierno municipal encabezado por el Intendente Jure desmaneja la cuestión vinculada con Gamsur. Tantas veces Presidente desde que estamos aquí hemos tenido que abordar este tema, con un punto en común de todas esas veces, siempre invariablemente hablamos de dudas y cada vez que tratamos algo relacionado con Gamsur desde nuestro bloque nos vemos en la obligación y así lo hacemos de plantear nuestras dudas que no solo son nuestras, no tenemos dudas que esas dudas también son del pueblo de la ciudad de Río Cuarto y como no vamos a tener dudas nosotros Presidente, como no va a tener dudas el pueblo de la ciudad en su conjunto, no me gusta arrepentirme pero también me veo obligado a hacerlo, con Gamsur como con tantas otras cuestiones que lleva, trata o quiere llevar adelante este gobierno municipal, un día es una cosas 24 horas después es otra, 48 hs después otra distinta a la anterior y a la primera y así sucesivamente. A estas permanentes idas y venidas Presidente lamentablemente este gobierno municipal ha acostumbrado al pueblo de la ciudad de Río Cuarto, a punto tal que ya nadie se sorprende por lo menos nosotros. Hace dos o tres semanas cuando se empezó a hablar de que otra vez íbamos a tener que tratar en este Recinto algo relacionado con el tema de Gamsur, la verdad que desde ese día hasta ahora personalmente cada día me levante esperando la novedad, esperando que había de nuevo a cerca de Gamsur que cambiaba lo que conocíamos el día anterior. Lamentablemente Presidente este gobierno esta acostumbrando al pueblo de la ciudad a sorprenderse a los permanentes cambios de posición, cambios de decisión para este gobierno lo que hoy le parece justo, necesario, razonable, mañana deja de ser cualquiera de esas tres cosas porque hay que cambiarlo por una idea distinta, por una intención diferente y digo que lamentablemente porque si hay algo que primordialmente la gente necesita para convencerse de que su gobierno en este caso el municipal esta haciendo bien las cosas es tener confianza en ese gobierno municipal. La verdad con estos permanentes cambios de opinión, de decisión, difícilmente el pueblo de la ciudad de Río Cuarto, sienta confianza en este gobierno municipal. Permítame Presidente recordar algo de lo que me toco decir en la sesión del 06 de agosto del 2.009 cuando estábamos tratando el acta acuerdo no cumplida entre el DEM y el traspaso de las acciones a la orbita estatal y me toco decir a partir del cambio de slogans que la gestión Jure decidió de aquel acertado somos nosotros a este nuevo ahora Gamsur somos todos y cada uno de los riocuartenses que tenemos muchas dudas. Las dudan eran el acta acuerdo prevé pagar el valor de las acciones con cheques a fecha, recordábamos la vigencia de las Ordenanzas que impiden la entrega por parte del Estado de cheques a fecha sino cuenta en caja con los valores respaldatorios y nos preguntábamos si se habían tomado las previsiones al respecto, ahora sabemos que no. Nos preguntábamos si Gamsur y Semiosur estaban legalmente fusionadas y decíamos que no lo sabíamos, ahora tampoco lo sabemos, planteábamos si conocíamos nosotros y el pueblo cuanto le debía por entonces el Estado a la empresa y decíamos el 06 de agosto que no lo sabíamos hoy tampoco, cuanto debe la empresa no lo sabíamos el 06 de agosto y tampoco hoy lo sabemos, es justo el precio que se iba a pagar 30 días después, operación no concluida, además Ordenanza incumplida por el Ejecutivo, no lo sabíamos entonces y tampoco lo sabemos ahora, nos preguntábamos también tal cual había dicho el señor Intendente Municipal esto que estábamos votando el 06 de agosto era el mejor negocio de los últimos 25 años y también decíamos que no lo sabíamos. Decíamos que el rol del gobierno no es hacer negocios, el gobierno esta y fue electo para

satisfacer las demandas de los vecinos y decíamos que el gobierno esta para garantizar los mejores servicios para la ciudad y finalmente en esa parte de la alocución nos preguntábamos si en esta compra de las acciones, era el mejor camino para satisfacer las demandas de los vecinos y el mejor modo para garantizar los mejores servicios para la ciudad, terminaba yo diciendo no lo sabemos. Hoy dos meses y un poquito mas todavía no lo sabemos y la verdad que cuando decíamos que el rol del gobierno no era hacer negocio sino satisfacer la demanda de los vecinos y garantizar los mejores servicios para la ciudad, pienso hoy que oportuno hubiera sido agregar un parrafito donde dijera que la obligación del gobierno también tiene que ver con decir la verdad. Presidente hay una frase por ahí que dice algo parecido a esto y se puede mentir a algunos todo el tiempo y se puede mentir a todos algún tiempo, pero que si le mienten a todos todo el tiempo mas temprano que tarde los van a descubrir, este gobierno miente o por lo menos oculta la verdad, las dos cosas son graves, se le dijo al pueblo unos días antes del 06 de agosto estamos haciendo el mejor negocio de los últimos 25 años. Seguramente el Intendente en aquel momento no sabia que un tiempo después iba a mandar un proyecto solicitando un salvataje financiero porque la empresa no puede seguir funcionando, en verdad quiero creer que no lo sabia, lo que es grave, sino conocía las respuestas que nosotros planteamos en aquella sesión del 06 de agosto de 2.009, el Intendente no debiera haberle dicho al pueblo de la ciudad, estaba haciendo el pueblo de la ciudad el mejor negocio de los últimos 25 años. Reitero Presidente quiero creer que no lo sabia, pero me cuesta creerlo, el Intendente Jure lleva 6 años en el Departamento Ejecutivo Municipal porque recuerdan ustedes que el Intendente Jure fue designado de hecho viceintendente en la anterior gestión de Rins y recuerdo la difusión por parte de aquel Departamento Ejecutivo a través de los medios de comunicación de la ciudad, manifestando la importancia de que además de Presidente del Concejo Deliberante en ese entonces trabajara como viceintendente de la ciudad de Río Cuarto, por eso digo la verdad cualquiera de las dos cosas considero que son graves, no conocer de lo que se hablaba o por lo menos ocultar la verdad. No tengo dudas Presidente que la gente esta descubriendo que por lo menos este gobierno municipal, esta ocultando la verdad al pueblo de la ciudad de Río Cuarto, pasaron dos meses y poquitos días estamos tratando un salvataje porque sino la empresa no funciona y reitero seguimos nosotros y el pueblo teniendo las dudas que planteamos en aquella sesión. En esto de mentir o no decir la verdad, ya no solo el Intendente y algunos miembros del Departamento Ejecutivo Municipal salen a mentir o a ocultar la verdad al pueblo, ahora también están utilizando a otras personas y/o sorpresa una autoridad partidaria, presidente del circuito centro de la Unión Cívica Radical de Río Cuarto cuestionando al bloque de Concejales de Unión Por Córdoba, cuestionando al peronismo y manifestando su preocupación porque según él el peronismo esta en contra de los trabajadores de Gamsur. La verdad posiblemente no merecía ninguna respuesta de nuestra parte, pero la queremos dar Presidente, no hace falta que yo diga o indique cual ha sido la actitud del peronismo en toda su historia con relación a los trabajadores, tampoco hace falta que yo recuerde Presidente que si en algún momento estuvo a punto de ser afectado el trabajo de los empleados de Gamsur fue por aquellas horas donde un Intendente Jure desesperado sin saber que hacer, sin posibilidades de conseguir la solución para que no se interrumpa el servicio en la ciudad de Río Cuarto llamo al peronismo, a los seis Concejales de este bloque, fuimos a su despacho al Palacio Municipal y con toda humildad le planteamos lo que nosotros creíamos que podía ser una solución para que Gamsur siguiera funcionando y recuerdo Presidente hasta pasar algunas situaciones y diría yo tiene que ver con una profunda preocupación, porque como le digo veíamos a un Intendente y a algunos sus funcionarios no encontrar la salida para garantizar la prestación, la continuidad de esto del contrato que une a la sociedad de economía mixta con el gobierno de la ciudad de Río Cuarto, la garantía entre el servicio prestando y por lo tanto los trabajadores sigan trabajando. No voy a decir yo que fue el peronismo a salvar la empresa, si le voy a decir que fuimos a poner lo mejor de nosotros para indicarle el camino al señor Intendente y a alguno de sus funcionarios, la sensación que nos dejaba y lo que nos preocupaba era que no sabían para donde arrancar o para donde seguir y entonces la verdad, sinceramente por lo menos nos molesta que una autoridad de otro partido político nos venga a decir lo que tenemos que hacer a indicar que revisemos nuestra postura con los trabajadores, siempre el peronismo a estado a favor de los trabajadores, siempre este bloque con su actual composición y el presidente de nuestro bloque que viene de la gestión anterior, todos hemos dado muestra permanente de estar a favor de los trabajadores señor Presidente. Lo que si permítame decir que a nosotros nos llama la atención que el señor presidente del circuito centro de la Unión Cívica Radical se preocupe por lo que este bloque esta haciendo, en verdad nos parece que debiera preocuparse por otras cosas, debiera preocuparse por ejemplo de tratar de entender y pedir las explicaciones que hace falta en el Palacio de Mojica, porque allí esta en el despacho principal de ese Palacio de Mojica el

hombre que reitero hace 6 años es parte del Departamento Ejecutivo Municipal primero como viceintendente y hoy como Intendente de la ciudad de Río Cuarto, el hombre que va a tener que explicar al pueblo de Río Cuarto porque en estos seis años se han generado por lo menos cuatro hechos que hoy son objeto de investigación por parte de la justicia, Gamsur, la participación de la ex encargada del área de saneamiento de títulos en una defraudación al fisco la fundación Ergon, los terrenos de la Emos, todos temas conocidos la verdad antes de estos seis años, por lo menos en los cuatro donde el peronismo habito el Palacio de Mojica no hubo ni un solo caso de corrupción, no digo que acá lo haya, si digo que da la posibilidad de pensar en falta de transparencia y en la posibilidad de tener fundadas sospechas de corrupción, pero algo debe haber pasado en estos seis años para que antes no hubiera y ahora si. Así que con todo respeto señor Presidente no es intención de nuestro bloque meterse en lo que hace un partido político, si déjeme reiterarle al presidente del circuito centro de la Unión Cívica Radical que mire un poquito para adentro, para sus adentros, para adentro del Palacio de Mojica. Desde nuestro bloque hace tres semanas cuando se empezó a hablar de que otra vez una discusión relacionada con Gamsur venia otra vez al Concejo Deliberante tenemos dos cosas centralmente, pero dos que consideramos centrales una tenia que ver con la necesidad de saldar definitivamente una discusión que todos conocemos aquí, también el pueblo de la ciudad de Río Cuarto, que tiene que ver con cuanto es el monto por mayores costos del 2.008 esto pedíamos en el proyecto que hoy esta presentando el oficialismo, de esto no se habla mejor dicho se deja abierta una vez mas la discusión de mayores costos de 2.008, no solo eso ahora se agrega la necesidad mas delante de discutir también mayores costos de 2.008. La pregunta es Presidente ¿Por qué el Ejecutivo no quiere cerrar la discusión de mayores costos de 2.008? ¿Por qué miente o porque oculta la verdad? Además de eso pedimos también como eje central, la documentación que respaldara el pedido de incremento del precio que mensualmente el Estado municipal le tiene que pagar a Gamsur por la prestación de los servicios por los cuales la mixta esta contratada, porque es cierto que ha llegado acompañando el proyecto original del Departamento Ejecutivo una nota firmada por el señor presidente de la empresa donde manifiesta la necesidad de la empresa mas dinero que fija el cargo original de 1.200.000 pesos para poder funcionar, cosa que entendemos bien. La nota viene acompañada de dos hojas donde están consignados allí los montos que decía el presidente que cada rubro la empresa necesita para funcionar, lo único que pedimos Presidente es que se los entregara la documentación que respalda estos montos, la documentación que permita garantizar que cuando dice por ejemplo total de insumos 218.000 pesos se trata de total de insumos por 218.000 pesos, sin esa documentación respaldatoria no lo podemos saber, yo no dudo en absoluto que la realidad de los números que aquí ha escrito el presidente de la empresa designado por el Departamento Ejecutivo Municipal, pero no puedo corroborarlos Presidente y sino puedo corroborarlos no votar nada que tenga a ver con esto ni yo, ni mis pares de bancada, porque cuando hablamos que hay que decirle que el pueblo debe tener claro que cuando sus representantes como todos los que estamos aquí sentados, estamos votando algo sabemos de que se trata señor Presidente lo que estamos votando y se quiso decir por ahí que en realidad parece ser Presidente que desde el Ejecutivo a veces se trata de buscar culpables donde no los hay, para tratar de justificar la falta de acción de alguna de las obligaciones que tiene el Departamento Ejecutivo Municipal. Fíjese el 06 de agosto se aprobó con el voto oficialista el acta acuerdo del paso de acciones, dos meses después la necesidad de un salvataje ¿no lo sabia en aquel momento? Sinceramente quiero creer que el Intendente no lo sabía, me cuesta mucho pero quiero creerlo, porque me resisto a creer que el Intendente deliberadamente, le miente o le oculta la verdad al pueblo de la ciudad de Río Cuarto. Pero digo Presidente que por ahí tratan de echar culpas donde no las hay, porque vienen con un proyecto diciéndonos a nosotros y a la sociedad que si no los acompañamos vamos a ser los culpables de los problemas que la empresa va a tener o se deslizo por ahí que si nosotros no acompañamos, vamos a ser los culpables de que no se preste el servicio o se deslizo por ahí que este bloque esta en contra de los trabajadores, se deslizo por ahí que este bloque esta en contra de la empresa, ¿este bloque Presidente en contra de Gamsur? Nosotros hicimos Gamsur señor Presidente, lo dije en mi discurso del 06 de agosto, diciembre de 2.001 el país se caía a pedazos, un presidente de la Nación huía en helicóptero de la Casa Rosada, ahí estábamos nosotros, el gobierno peronista, el gobierno cuyo Intendente decía lo expresaba y hacia lo que decía siempre, en la plaza publica presentando los vehículos de la flamante Gamsur SEM y el slogans Somos Nosotros, nosotros fuimos Presidente pusimos en marcha esta empresa y se quiere hacer creer pensando que el pueblo es ingenuo y que nosotros no queremos que la empresa funcione, eso también Presidente es mentira o por lo menos ocultar la verdad, para mi reitero es lo mismo. Se nos dijo por ahí que en realidad cuando pedimos esta documentación respaldatoria que notifica el incremento del

canon, no tiene sentido que lo pidamos porque tenemos síndicos, primero los síndicos no son nuestros, los síndicos se nombran a propuesta de la oposición. En segundo lugar el papel de los síndicos nada tiene que ver con la decisión sobre la oportunidad o la necesidad del gasto, el papel de los síndicos Presidente tiene que ver con la corroboración de que los gastos administrativos están hechos de forma legal, es decir tiene como obligación sobre el hecho consumado claramente ver y definir, corroborar en todo caso que el acto se ha hecho de manera legal, como precisamente trabajan sobre el hecho consumado es fácil de entender que no conocen los números día a día en la empresa sino que van trabajando algunos meses atrasados, ese es el trabajo de los síndicos y lo cumplen. Reitero ocultando la verdad advirtiendo se trata de confundir no solo a los otros sino sobre todo al pueblo de la ciudad de Río Cuarto, el peronismo creo Gamsur Presidente fíjese que en aquellos primeros años de funcionamiento de esta empresa de economía mixta, ningún problema, Gamsur ni siquiera era parte de la agenda publica de discusión política en la ciudad de Río Cuarto ¿sabe por que Presidente? Porque cuando Gamsur éramos nosotros, el gobierno hacia lo que tenia que hacer, el directorio de la empresa hacia lo que tenia que hacer, todos hacían lo que tenían que hacer, un relojito, no había problemas, no había cada dos meses que mandar algo para discutir Gamsur al Concejo Deliberante, a nadie se le ocurría pensar en la posibilidad de que en algún momento se interrumpiera el servicio, no estaba en la agenda de discusión publica, política de Río Cuarto porque Gamsur cuando éramos nosotros Gamsur no tenia problemas, ese tiempo ya paso Presidente ya Gamsur no somos nosotros ahora Gamsur somos todos hasta dentro de un ratito Gamsur somos todos, porque permítame señor Presidente con todo respeto aprobar un proyecto que esta en discusión, que no cierra como nosotros entendemos a los fines de darle transparencia, de darle seriedad, de darle seguridad al pueblo de Río Cuarto en cuanto a la manera en la que esta trabajando su gobierno, este que reitero hace seis años es parte del Departamento Ejecutivo Municipal había que cerrar definitivamente la discusión de mayores costos del año 2.008, no solo no esta pasando se abre otra discusión que en algún momento se va a dar y que tiene que ver con los mayores costos del 2.009. Hemos solicitado la documentación nada mas que eso señor Presidente, nada mas que la documentación que nos permita garantizar que lo que se esta pidiendo es lo que la empresa necesita para funcionar, no los ha sido dada ni a nosotros ni a los socios, con todo respeto señor Presidente para usted y para mis pares hace mucho tiempo que Gamsur no somos nosotros este gobierno municipal le quiere hacer creer a la sociedad que Gamsur somos todos, yo le digo señor Presidente a mis pares del oficialismo y a los integrantes del gobierno municipal a partir de la aprobación que seguramente se dará en minutos, Gamsur son ustedes. Gracias señor Presidente.

Presidente (Yuni): Concejal Segre tiene uso la palabra.

Concejal Segre: Gracias señor Presidente la verdad debo expresar me sorprende la virulencia del discurso del Concejal preopinante y las descalificaciones realizadas contra nuestro gobierno municipal, sobre todo porque es cierto que el tema Gamsur nos ha venido demandando mucho tiempo y mucho esfuerzo al gobierno y a este Cuerpo colegiado, también leo los diarios y observamos que el tema de la recolección de basura es un problema que aparece en Clarín por ejemplo, en diarios de Córdoba, en diarios locales, es decir es un problema que están afrontando varios y muchos municipios a lo largo y ancho de nuestra geografía, por los costos de servicios cuando uno lee las noticias lo primero que observa son los altos costos de estos servicios en los diferentes municipios de toda nuestra basta geografía provincial y nacional y también uno observa que también otros gobiernos discuten y redeterminan precios de la misma manera que acabamos de ver hace pocos días por ejemplo parangonando esta situación, como el gobierno nacional también determina la parálisis de obra o la redeterminacion de obras publicas debido a los cambios presupuestarios y de costo. De manera que no entiendo porque generar tanta sospecha que aparezca tan extraño esta necesidad de tener que redeterminar el precio de un servicio y en particular de este servicio. Por un lado eso, por otro lado todos acá hemos trabajado con información vinculada a la empresa, hemos citado al presidente de la empresa en no menos de tres oportunidades, se ha hecho presente también el Secretario de Economía y hasta el propio Intendente Municipal ha participado de reuniones en este Concejo y nos consta que ha estado reunido también con los bloques de la oposición, a lo que hay que sumarle la información que en su momento desde la próxima Comisión de Labor se requirió para llegar hoy luego de tres semanas a este despacho. De manera que los valores y la discusión de manera económica de lo que luego van a hablar otros colegas del bloque no ha sido ajeno al conocimiento del resto de los Concejales, yo tengo que disentir con el Concejal preopinante cuando dice los síndicos no son nuestros, no solo con lo que propone la oposición, todo el mundo sabe que los síndicos que propone la oposición son hombres y mujeres de pertenencia política a la oposición, esto para decir la verdad respecto a como son las designaciones de estos funcionarios.

Pero además hay otra cosa, no es cierto que los síndicos solamente se limiten a avalar un acto administrativo, los síndicos tienen competencias para poder indagar sobre el estado contable y financiero de la empresa, de hecho en un momento dado y recuerda la reciente historia el problema de Gamsur vinculado a la fusión con Semiosur precisamente por la actuación de un sindico, digamos se genero una demora y un reanalisis de la factibilidad o no de esta fusión. De manera que digamos la verdad en esto no es la función del sindico, una mera actuación administrativa y mucho menos, si el sindico actúa seriamente y quiere hacerlo responsablemente y tiene facultades para avanzar mucho mas allá que un simple aval. Es decir nosotros esperábamos una discusión en términos mas técnicos si se quiere o mas precisos en materia de porque no acordamos esta redeterminacion de precios, me da la impresión que ha sido una intervención fundamentalmente política, yo no había advertido esto. Y dado que se cita y se hace citas, yo voy a citarlo nada más que al Gral. Perón, que decía que la única verdad es la realidad una frase muy conocida de quien fuera Presidente de la Argentina y acá hay una verdad, el servicio de Gamsur a pesar de esta situación se esta prestando en la ciudad de Río Cuarto y esta satisfaciendo la necesidad de los vecinos, hay una encuesta realizada en donde Gamsur tiene una alta concentración social en la prestación del servicio y ese ha sido el motivo por el cual el Intendente Municipal ha venido analizando a lo largo de todos estos meses diferentes alternativas, es cierto que ha habido como marchas y contra marchas en esta cuestión, lo que no es menos cierto que el servicio en ningún momento a lo largo de todo este tiempo sufrió algún tipo de interrupción o genero algún tipo de malestar en la ciudadanía. Es decir los dogmas no son parte de la decisión, no es malo que un gobierno pueda cambiar, evaluar, analizar alternativas y presente las que mas le convienen, de la misma manera que nosotros en este mismo Concejo Deliberante muchas veces hemos modificado incluso despachos estando sentados en nuestras bancas y eso no habla mal y no habla de debilidad, de lo que habla es de inteligencia, es decir de la capacidad de poder cambiar, porque cambiando lo que originalmente se puede ver de una manera al final de un camino el Ejecutivo o el Legislativo se puede ver de otra, en un sentido mejor. Quiero aclara que no se trata ni de sospecha ni de mentira, se trata de realidades que hemos venido analizando durante todo este tiempo que ha demandado un enorme esfuerzo, que han concluido con un despacho que inclusive contiene las sugerencias realizadas por los propios bloques de la oposición.

(Interrupción)…

Concejal Novo: …Como quedo en el despacho…

Secretario (Magoia): *(Lee) Artículo 1º) Artículo 1º) Ordénese al D.E.M. que establezca el procedimiento para la futura redeterminación de precios contractuales por la variación de costos de los servicios prestados por GAMSUR S.E.M., que operare en el periodo comprendido entre el I de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2009, de acuerdo a lo establecido para los contratos vigentes según ordenanza 893/05 y 894/05.*

Presidente (Yuni): Concejal Aliberto tiene uso la palabra.

Concejal Aliberto: con el agregado que se hará por Secretaria Presidente que dice y su posterior elevación a este Cuerpo Legislativo para su aprobación.

Concejal Novo: El bloque Frente de la Gente no va a apoyar el proyecto en realidad no se corresponde a lo conversado en la reunión que hubo entre los presidentes de los bloques, el Secretaria de Economía y los miembros del Tribunal de Cuentas. En primer lugar quiero decir que desde el punto de vista formal estoy de acuerdo con que se vote en una sola sesión, el proyecto entiendo que debe subsumirse al Articulo 85 inciso 9 de la Carta Orgánica que habla de modificación presupuestaria, ello porque al crear un gasto no previsto no se puede estar hablando de compensaciones de partidas o de la flexibilización a la que alude la Carta Orgánica, si hubiese sido una reasignación entre un programa y otro o entre un subprograma y otro de gastos ya existentes como muchas veces se ha hecho desde el Ejecutivo, pero acá hay un gasto nuevo que es un aporte extraordinario desde ese punto de vista formalmente debería incluirse una partida o una modificación de partida nueva esta es una consideración bastante clara y objetiva, eso si advertí a algunos asesores al momento que plantearon esta alternativa. Por otro lado formalmente entiendo que cuando se habla de redeterminacion hacia futuro como esta redactado en el Articulo 1, por mas que se haya hecho mención de su retroactividad desde el 1 de enero al 31 de diciembre, la posibilidad del aporte conciliatorio y su posible consignación no es acorde a derecho, porque hablar de conciliación significa que tiene que haber voluntad de ambas partes, acá estamos entregando un dinero sin que ello nos asegure que el día de mañana va a haber voluntad de ambas partes y mas allá que el porcentaje de las acciones en teoría se corresponden al municipio porque al no estar terminado el procedimiento de venta, quien es el que tiene que conciliar esto desde el punto de

vista formal. Creo que hubiera sido mucho mas simple el proyecto originario que se hablaba de una redeterminacion, queda ya un precio final para el año 2.009 y evitar así una discusión futura sobre los mayores costos. El otro costado desde el punto de vista también formal, nosotros habíamos hablado de la necesidad de un documental, eso dijimos de un principio que este previsto en forma secundaria con respecto a una contabilidad separada por servicios, ello en tanto que la función por absorción no ha terminado y como dice el compromiso de función por absorción hasta tanto no culmine la contabilidad, la administración debe llevarse separada. Es de recordar también, acá se habla también de contratos vigentes y lo esta vigente es la aprobación de un pliego de condiciones en lo que respecta al servicio de alumbrado público y no de un contrato, son muchos los errores formales que no se pueden soslayar. Desde el punto de vista material, creo que es dable aplicar aquí el refrán de que el hombre es el único que tropieza dos o mas veces con la misma piedra, acá han surgido muchos inconvenientes con la falta de respaldo documental con respecto al año 2.008 y no es una respuesta satisfactoria el hecho de que existan síndicos, quienes vamos a definir el precio de Gamsur, los costos, somos los Concejales que somos los únicos representantes del pueblo, esto ya lo dije antes, en toda contratación administrativa donde un tercero presta el servicio se necesita una modificación del contrato o un aumento de los precios, es la empresa la que debe respaldar su pedido en forma documental, si la administración no responde ya sea por problemas burocráticos o políticos, es la empresa la que tiene que llevar esos documentos a la justicia, para justificar que es necesario el cambio. acá no ha pasado no ha pasado nada de ello porque no es necesario directamente con un pedido que los órganos políticos lo autorizan y digo esto hasta el hartazgo, si en nuestras propias casas cuando tenemos que hacer una locacion de servicios o una locacion de obras ya sea para contratar un plomero o para contratar un albañil y nos traen nuestros materiales porque los han comprado todos pedimos la factura, si lo hacemos en nuestra casa como no lo vamos a hacer aquí que estamos hablando de fondos públicos. Esto de un aporte para luego ver si lo que se esta adelantando es correcto o no me parece a prima fácil irresponsable, mas en una situación confusa que necesita transparencia, por eso señor Presidente entiendo que no es el mecanismo correcto que otra vez esta equivocándose el Departamento Ejecutivo, el oficialismo con su manera de actuar, siempre digo lo mismo ojala me equivoque porque si me equivoco en realidad lo único que voy a tener que hacer yo es reconocer mi error, pero en cambio sino me equivoco el que paga los platos rotos es el pueblo de la ciudad de Río Cuarto.

Presidente (Yuni): Concejal Pomiglio tiene uso la palabra.

Concejal Pomiglio: Gracias señor Presidente estaba recordando la alusión que se hizo al 06 de agosto del 2.009, que increíble señor Presidente las lecturas que se pueden hacer sobre un mismo tema. Estuve apuntando algunas de las cosas que se dijeron aquí, esta suerte de revisionismo que se pretendió hacer de esto de cuestionar algunas defensas que como corresponde hizo las autoridades partidarias de la Unión Cívica Radical hacia actitudes tomadas por nuestro Intendente que es lógico que así sea. En esta cuestión de revisionismo que lastima que el bloque de Concejales del periodo pasado, cuando según las expresiones aquí vertidas nuestro actual Intendente era viceintendente, tampoco hizo algo para haber la mínima modificación de lo que hoy intensamente cuestiona, que lastima que los síndicos mas allá si tienen o no tienen el poder que dicen tener o las atribuciones que dicen que pueden o no tienen, no lo hayan ilustrado concienzudamente a los ediles que ya estuvieron cuando el actual Intendente era viceintendente y sino lo hubiesen hecho por ellos a lo mejor hubiese sido interesante que los ciudadanos de la ciudad de Río Cuarto tuviesen las menos esa información. Sabe una cosa, no me sorprende la actitud de la bancada de la primera minoría, siempre desde el primer momento teníamos la intuición que no nos iba a acompañar, porque si había alguien quien había ocultado la verdad con respecto a este acompañamiento o no era el bloque Unión Por Córdoba, porque esta cuestión de revisión y de mentir y de endilgarnos a nosotros esta representación si nos vamos a poner a hacer revisionismo esta claro que podemos citar al Presidente Carlos Menem quien nos engaño con la revolución productiva, que nos vendió el país, que nos estafo el futuro, que nos empeño hasta el presente, como lo hizo Menem también podemos decir que también nos mintió el actual Diputado Cantero con sus preocupación “real” por el campo y nunca tuvieron la mínima intención de apoyarlo jarabe de pico. Realmente no interesa que digan una cosa por otra, porque en realidad la gente ve las cosas como son, ve el compromiso en la dificultad, los escollos que la oposición suele poner en el camino y mienten y detractan, porque cuando tuvieron la oportunidad de gobernar esta ciudad lo hicieron mal y la gente se lo mostró con el resultado de los votos una y otra vez. Señor Presidente es fácil dar recetas y formulas magistrales sin tocar los mínimos componentes, mire Presidente mi padre con una frase me dejo una enseñanza nunca le creas a un

pobre cuando te quiere decir como hacerte rico. Gracias señor Presidente.

Presidente (Yuni): Concejal Scoppa tiene uso la palabra.

Concejal Scoppa: La verdad no había pedido la palabra porque quería escuchar un poco que se decía en torno a este Expediente y la verdad que con toda sinceridad les daba la palabra a otros Concejales para ver si tenían clara la situación y ahí me quede que en lo personal me parece un profundo desconcierto y es que todo este proceso de Gamsur lleva a alimentar esa situación. Decía el Concejal Novo en un reportaje periodístico que era el Karma del gobierno, yo diría que es el karma del modelo que se implemento en la anterior gestión y que esta es la continuación de la misma. Observaba el día domingo, como el análisis periodístico el comentario político del matutino local escrito por Marcos Jure, hablaba de una situación de profundas internas dentro del gobierno de la alianza de poder y uno podría interpretar que el desconcierto viene dado por esta situación de internas políticas, pero cuando termine de leer el articulo digo si es así seguramente el lunes, martes, el proyecto se va a modificar porque si son internas políticas va a haber un grupo de Concejales que va a respaldar al Intendente Jure al cual se lo esta llevando a esta situación, pero no es así, hoy la casi totalidad del bloque oficialista va a votar a favor de este proyecto, lo que demuestra que no existe una interna en el despacho final y van a votar, dato objetivo, sino no lo votarían. Por supuesto que coincido con muchísimas cosas de este articulo, pero sinceramente me llamo la atención en realidad uno le buscaría una explicación entonces la primera explicación la descartamos, no es una cuestión de interna política. Podrá ser una explicación desde el punto de vista judicial para intentar hacer una defensa de aquellos funcionarios o directores que podrían estar imputados en la causa que lleva adelante la justicia, también podría ser que en realidad no saben que hacer con Gamsur y por lo tanto cualquier decisión que tomen o complica a fulano o complica a mengano o complica al gobierno por la historia que ha traído la empresa Gamsur en los últimos años. Yo no me voy a poner a juzgar a nadie, todos estos años si hizo o no hizo para cambiar la situación de Gamsur, si se oculto la verdad lo que si sé es que como corresponde desde que asumimos en esta banca al menos en lo personal nos podemos sentir tranquilos, porque hicimos lo que corresponde siempre, cuando el año pasado en una hojita también querían que se les pagara mayores costos y dijimos no, tienen que traer un Expediente los costos que han tenido y fíjense que a partir de ese mismo elemento que un fiscal de la justicia provincial tomo como base para luego buscar las pruebas para realizar las imputaciones que formulo. Lo veía al fiscal provincial con la misma hojita que yo mostraba aquí hace un año atrás, como totalmente inconsistente y cuando ahora nuevamente ante un pedido similar al del año pasado, tenemos que volver a mostrar esta vez una hojita, dos hojitas con números, los cuales lo respaldan el presidente de la empresa ¿pero es lo que corresponde? No, es mas nobleza obliga el año pasado cuando en la Comisión de Economía discutíamos los mayores costos del 2.008, había un montón de planillas sin firmas, pero había planillas, igual que ahora dos planillas, lo que nosotros es facturas, es recibos de sueldo, lo que nosotros queremos es estudiar todo el contrato, porque si yo tengo diez servicios que realizar y estoy cumpliendo cinco entonces no me puedo basar en el precio del contrato que se fijo en el 2.005, pero además si uno sabe perfectamente que el contrato del 2.005 tenia sobreestimado el precio del contrato como lo hemos dicho en esta banca, pero también lo he dicho en la justicia, entonces tenemos que ser mas exhaustivos en el análisis de cuanto es lo que vamos a pagar, porque podría suponer que es un supuesto no una comprobación efectiva, de que la empresa tiene mayores costos supuestamente tiene que ver con los servicios que usted presta, pero para eso hay que comprobarlo. Uno podría suponer que lo que determino el Tribunal de Cuentas en el año 2.008 sugerirle supuestamente es lógico que sean los mayores costos del año 2.009, pero siempre son supuestos, por eso es necesario la documentación respaldatoria. En realidad parecería ridículo estar hablando de estas cosas, pero lo tenemos que decir, también es cierto que cuando uno observa estas dos planillas, entra en seria dudas de si son costos reales o solamente observar estas cifras, le puedo asegurar que dudo, yo si dudo de estas cifras, lo entiendo al Concejal Natali que en realidad da un margen de confianza porque en realidad lo que correspondería seria eso, pero en lo personal no puedo confiar en estas cifras, es por eso que mas aun necesito documentación para despejar esas dudas, tampoco me parece correcto que una vez mas los quieren correr con los tiempos, yo ya no creo que sea una imprevisión, una falta de responsabilidad a la hora de gobernar no haber previsto que iban a necesitar mayor dinero, yo ya no se si en realidad no es una estrategia y una vez que entra el proyecto aquí empezar a correrlo con los tiempos porque no se pueden pagar los salarios. Si me voy a las dos planillas que envío el presidente de la empresa con 860.000 pesos pagos de sueldos, pero en la empresa recibe un canon de 1.200.000 por lo tanto me están sobrando 340.000 pesos que si lo utilizo para pagar todos los insumos me alcanza, pero además la empresa

presta otro tipo de servicios que obviamente tiene ganancias, por lo tanto con la ganancia en los lugares donde presta servicios, podría pagar casi la totalidad de lo que aquí esta expresado, no nos corran con situaciones perversas de que en realidad le están poniendo palos en la rueda, de que no quieren de que los empleados reciban sueldos, no nos engañemos mas, lo que queremos es que las cosas se hagan bien y depende que las cosas se hagan bien del gobierno en su conjunto. El Intendente Jure debería ser el mas preocupado, porque todo quede en un marco de transparencia, porque la verdad que seguir echando leña a la desconfianza generalizada que provoca el caso Gamsur, la verdad eso es lo poco responsable, porque si se hubiesen hecho las cosas como correspondían, documentación, visacion previa del Tribunal de Cuentas, tal cual el Tribunal de Cuentas se comprometió a realizar y hasta en pocos días cerrar el capitulo 2.009 no dejar la puerta abierta en el articulado para que después aparezcan nuevamente cifras y estemos nuevamente dentro de un par de meses discutiendo nuevamente este tema, si ustedes saben perfectamente y se ha estado corrigiendo el despacho en este mismo momento, con observaciones que hasta de buena voluntad uno hace de que entran en coalición con lo que dice la ley, mire usted así él observaba para ver que todavía se siguen encontrando errores Articulo 5 ordénese al Departamento Ejecutivo Municipal que elabore un nuevo pliego de bases y condiciones para la contratación de los servicios que se encuentran a cargo de Gamsur SEM, como va a elaborar un nuevo pliego, lo que tiene que elaborar es un nuevo contrato, porque no estamos poniendo un pliego para llamar a licitación, es un error mas dentro de este despacho. Tampoco es correcto que se hable de un aporte financiero extraordinario de 5.500.000 tal lo prudente hubiese sido que el aporte financiero extraordinario sea para cubrir los próximos dos meses y nos daban tiempo de que cuando vinieran realmente lo que se quiere pagar por mayores costos del año 2.009 hacíamos una discusión única y discutíamos el nuevo contrato si es necesario, un aporte extraordinario de 5.500.000 se habla en los fundamentos de llevar a cabo la adecuación de un canon mensual, no es canon es precio, significa que se conoce el contrato, cuando no se desmenuza el contrato nos lleva a cometer estos errores…*(Interrupción)*…algunos Concejales consideren que no todos tenemos la misma jerarquía, pero por lo menos nunca se reunieron. No es cierto que todos los municipios tengan problemas con el costo de servicio, uno puede entender el servicio de la basura que es un costo importante para las arcas municipales, pero diferenciemos bien los problemas aquí no son por el costo del servicio, son en como se gasta lo que se paga por el servicio, que pasa si yo tengo en cuenta la alerta y los síndicos que en función de cumplir con sus obligaciones han realizado en determinado momento y están los informes presentados con respecto a algunas facturaciones dudosas y ahí en la existencia al menos informal de que habría horas extras de mas pagadas a algunos empleados que no se adecua a lo que dice la ley y que es justamente entre otras cuestiones parte de las pruebas que utilizo un fiscal para imputar al directorio anterior. Por eso es que con estas situaciones lo mas conveniente es llevar adelante un proceso que nos garantice a todos la seguridad de que cada peso que se asigna esta correctamente gastado y no suponer, sino respaldar que es diferente. Obviamente que el servicio de recolección de la basura se presta nadie esta diciendo que no, pero la discusión es otra, ¿a que costo se lleva adelante ese servicio? ¿Para ustedes es lo mismo gastar 15.000.000 que gastar 35.000.000? esa es la discusión. Por eso Río Cuarto algo ha pasado, para que por lo menos estas discusiones se estén dando casi con tanta profundidad, pero la verdad es que yo sigo pensando y no hay una explicación lógica a la situación que hoy estamos viviendo, porque hubiese creído que después de todas las cosas que sucedieron se podía actuar en forma diferente y la verdad es que no ha sido así. En realidad hubo una oportunidad para que las cosas se hicieran diferentes, pero inexplicablemente no se hicieron, por lo menos explicable lógica que uno usa. Es importante que esta situación pueda ser dilucidada en los próximos tiempos, porque sino a pesar de que este aporte hoy se vote y los Expedientes sigan sin aparecer, en definitiva el control no se puede realizar como corresponde, lo cierto es que allá afuera la imagen que hay en torno a Gamsur se profundiza y recuerdo perfectamente lo que algunos Concejales decían por replicar cuando uno señalaba estas mismas cuestiones meses anteriores y si leyéramos esas desgrabaciones nos daríamos cuenta de lo equivocados que ellos estaban, no porque nadie quiera hacerse Nostradamus, simplemente porque en realidad no hace el análisis de la documentación existente. Si existen internas en realidad demuéstrenlo en los hechos donde por lo menos uno va a tener la idea de que hay dos o tres o cuatro posiciones diferentes en torno a Gamsur en el gobierno actual, pero sino en realidad lo único que se ve es que hay una posición única, que es la posición de seguir sembrando la desconfianza en torno a esta empresa y no es que en realidad hay una situación de confrontación con la empresa, la empresa no tiene vida propia, la cuestión es como se la maneja, cuanto le cuesta a los riocuartenses y aun si determinamos que nos cuesta caro, la cuestión es que quede claro también que se gasta como corresponde.

Presidente (Yuni): Concejal Pedruzzi tiene uso la palabra.

Concejal Pedruzzi: Gracias señor Presidente voy a intentar hacer un razonamiento lineal, casi diría vertical del tema en cuestión que hoy nos trata aquí en esta sesión y este Expediente en particular, porque creo que si podemos debatir sobre este eje muchas de las palabras que se han utilizado van a quedar diluidas o fuera de contexto, porque no corresponden a lo que hoy estamos debatiendo. Voy a iniciar con dos Ordenanzas que fueron sancionadas el 28 de diciembre de 2.005 son la 893 y 894 donde se autorizaba al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir Gamsur SEM los contratos que la vinculaban con los servicios de higiene urbana y del mantenimiento del alumbrado publico, esa Ordenanza acompañada por los pliegos de especificaciones y toda la documentación, establecían los costos que tenían ambos servicios, perfectamente discriminados uno por uno. Todos esos costos al haber sido aprobados en el año 2.005, estaban vinculados con una base de precios de noviembre de 2.005, estamos hablando precios de noviembre de 2.005, hoy estamos en octubre de 2.009 prácticamente ya llevan 4 años de vigencia los precios originales de dicho contrato, cuatro años que están en vigencia los precios contractuales. ¿Qué decían esas dos Ordenanzas respecto a la redeterminacion de precios? Voy a leer un Articulo 26 de la Ordenanza 293 que dice A los fines de la redeterminacion del precio contractual por las variaciones de costo que se produjeran durante la vigencia del presente contrato, será de aplicación el mismo procedimiento y formulas establecidas para el contrato con Gamsur SEM por la Ordenanza Nº… Ordenanza esta que una vez aprobada y promulgada se incorpora junto con sus correspondientes anexos como integrante del presente contrato. La misma frase con otro articulado en el 3.2 se remite al servicio de las dos…no establece la Ordenanza que se hicieron en los subsiguientes ¿se cumplimento con lo que decía la Ordenanza? Se generaron las Ordenanzas particulares para los efectos de la rederminacion de precios, así surgió la Ordenanza 906/06 y la 125/08 que fueron aplicadas e incorporadas al contrato. A medida que vamos avanzando desde noviembre de 2.006 a la fecha la brecha entre los precios actuales y los anteriores, no hay ningún índice que en ese periodo haya bajado, con lo cual a medida que nos vamos avanzando en el tiempo el desfazaje de noviembre de 2.006 con el tiempo actual crece y así el desfinanciamiento de la empresa cada vez crece mas acelerado, porque quizás los primeros años, los índices no eran tan grandes como los que nos están afectando ahora 2.008 y ya octubre de 2.009 con el cual la necesidad de readecuar los precios cada vez se torna mas urgente y acá nadie esta hablando de salvataje, estamos hablando de redeterminacion de precios establecida en los contratos originales, el desfazaje con el periodo anterior cada vez se va haciendo mas grande. Se hace referencia en mucho de los discursos como sigue un pensamiento lineal llego hasta el momento de junio donde en el acta acuerdo nosotros aprobamos la compra de las acciones por parte del municipio o un porcentaje de los precios ¿que tiene que ver la firma del acta acuerdo con los contratos vigentes del año 2.005? ¿Hace alguna mención esa acta acuerdo de alguna reformulación de los contratos vigentes? En absoluto, es otro el objetivo que tenia el acta acuerdo, era la compra por parte del Estado Municipal de un determinado porcentaje que nos llevara al control accionario de la empresa, mientras tanto los contratos están vigentes, vinculan al municipio de la ciudad de Río Cuarto con Gamsur SEM, como eso sucede así hay que seguir trabajando con los contratos vigentes y en tal sentido es que aparece ahora la necesidad de tener que redeterminar los precios, con el cual como los contratos no cambiaron siguen vigente las Ordenanzas 893-894 el acta acuerdo no lo modifica, corresponde seguir basándose con lo que dice las Ordenanzas vigentes. En tal fin es el despacho que estamos tratando, que se ha dicho se deben calcular la redeterminacion de precios para el acta acuerdo 2.009 mediante una Ordenanza particular, tal cual lo establecen los contratos vigentes y se solicita el Departamento Ejecutivo Municipal que diseñe el mecanismo para calcular los mayores costos del 2.009 y que luego se eleven a este Concejo para su tratamiento y aprobación. Estamos haciendo lo que solicitaban los contratos originales, por la necesidad de ir acomodando esa tremenda brecha que tenemos de noviembre de 2.005 a octubre de 2.009 y por la prestación del servicio que se esta prestando, no se han hecho consideraciones a cerca del servicio de higiene urbana, del enterramiento de los residuos, la recolección de los patógenos, el mantenimiento del alumbrado publico, de la instalación de los semáforos, no estamos hablando de otro servicio que pudiera tener algún otro tipo de consideraciones, son servicios básicos que hacen a la existencia de un municipio. Fíjese un municipio existe para esto, como los Concejales no nos íbamos a abocar de lleno a trabajar en esto, a lograr la mayor cantidad de opiniones, de consensos, entonces cuando hablamos de idas y venidas, que se cambian por hora, que hay desmanejo con el salvataje, no, hacemos reuniones, consultamos, debatimos, trabajamos, buscamos datos todo en pos de la necesidad de adecuar, atento a lo que dicen los contratos

vigentes, a precio para que los servicios puedan ser prestados con eficiencia como lo merecen nuestros vecinos. Hemos fijado si, un monto, un aporte para que después sea compensado con los mayores costos de 2.009 la razón es que la brecha es tan grande que cada vez los tiempos de la necesidad de redeterminar los precios se hacen mas urgentes, no podemos esperar dos años para redeterminar un precio, porque la empresa se desfinancia, se desequilibran los contratos, el precio a abonar debe ser el justo y el municipio debe pagar lo justo, la empresa cobrar lo justo para prestar el servicio que esta escrito en el contrato y mientras el contrato éste sea el vigente son los servicios que deben prestarse y deben pagarse atento a los precios que se indican en esa Ordenanza. Ahora bien, el acta acuerdo si modifica en algo, modifica a futuro hay una participación estatal plena con poder de decisión, con acompañamiento accionario, eso lo vamos a poder trasladar a una nueva contratación de servicios, si, ese es el interés que tenemos todos, señores a partir de un gerenciamiento pleno del capital accionario definamos un nuevo contrato con el dinero que podamos disponer, hagamos el mejor contrato posible, pero estos contratos con estos mecanismos de redeterminacion son inviables señor Presidente, en algún momento van a terminar afectando a la prestación del servicio, no nos tenemos que ir de ese eje para poder comprender bien el tema que hoy estamos en cuestión. No queremos esconder ningún costo, al revés estamos trabajando con lo que nos dicen los contratos, señores realicen los mecanismo de determinación y después venga aquí al Concejo para ser debatido, así lo establecen los contratos, en el 2.008 si hubo diferencias, en el 2.008 se están haciendo hasta el día de la fecha actos administrativos referidos al tema ¿y por que eso no se resolvió al 2.009 no lo podemos considerar? Y el servicio tenemos que seguir prestándolo de diferentes actores que están trabajando en este momento con la redeterminacion de precios del año 2.008 elaboraran los actos administrativos pertinentes, no por eso nosotros tenemos que dejarlo de visualizar cual es el tema, es la adecuación de los contratos vigentes que tienen precio 2.005 a hoy octubre de 2.009. Con lo mencionado creo que podemos debatir sobre esa línea y tener un mayor conocimiento de que es lo que este Cuerpo esta debatiendo, cual es el este despacho de Comisión que hoy esta puesto a consideración de los señores Concejales. Responde a los contratos vigentes, son los mecanismos que hoy tenemos que adecuar, están contemplados dentro de los mecanismos vigentes, fíjense que no hemos tenido que ampliar partidas presupuestarias, contemplados en el presupuesto que hoy rige la actividad municipal, con lo cual solicito a los Concejales acompáñennos con este despacho, esta de acuerdo la normativa es para equilibrar los contratos vigentes entre el municipio y Gamsur. Gracias señor Presidente

Presidente (Yuni): Concejal Bavera tiene uso la palabra.

Concejal Bavera: Gracias señor Presidente los diferentes cambios en la cifra que el Poder Ejecutivo propone, primero un canon de 5.004.000 para todo el año 2.009 una cifra mensual de 1.617.000 después un canon mensual de 1.811.000 por otro lado las cifras de la Secretaria de Finanzas sobre mayores costos del 2.008 7.500.000 y finalmente la cifra de los aportes extraordinarios de 5.250.000 pero solamente para los primeros meses del año 2.009. Señor Presidente todas esas idas y venidas han sembrado la confusión y el desconcierto, no solamente a los aquí presentes sino lo mas grave a toda la sociedad de Río Cuarto. De ninguna manera puede decirse que nuestro bloque a obstaculizado la gestión de gobierno en el tema Gamsur, pero a la ausencia de datos concretos, específicos y detallados que permite dilucidar y esclarecer este tema económico, todos debemos actuar con suma prudencia y responsabilidad, pues no se trata nada mas ni nada menos que de actos de disposición y manejos de fondos públicos y siendo así señor Presidente debe existir un manto de transparencia, de seriedad, que debe alcanzarnos a todos. La ética, la información y la transparencia en la gestión de gobierno constituyen los pilares básicos en toda la gestión de gobierno y alcanza a todos los funcionarios, del oficialismo y de la oposición, alcanza a todos los que de una manera u otra se desempeñan en la función publica, estas razones me convencen en el sentido de que frente a las diversas propuestas, a la falta de información certera, no es menos posible de ninguna manera votar en sentido favorable a la propuesta del Poder Ejecutivo. Gracias Presidente.

Presidente (Yuni): Concejal Concordano tiene la palabra.

Concejal Concordano: Voy a tratar de no responder a un revisionismo histórico que se trato aquí, porque sino me surge una gran preocupación es que la municipalidad no tiene helipuerto y entonces lo que le quiero decir es que nosotros nunca dijimos que no acompañaríamos el proyecto, lo que si dijimos que si queríamos acompañaríamos el proyecto con alguna certeza del mismo. Queríamos que se cumplieran con los procedimientos administrativos que corresponden, que nos definieran los mayores costos, que cerraran los mayores costos del 2.008 y además que tuviéramos ya la documentación del traspaso

de las acciones que debió haberse dado hace ya 30 días, eso es lo que queríamos. De todos modos yo estaba pensando y estoy escuchando atentamente y escuchando algunas cositas de Gamsur, en el 2.005 se pagaba un canon de 1.200.000 hasta el 2.008 esto se subió por mayores costos, pero recuerden ustedes los Concejales que aquí a este Recinto vinieron los empresarios y cuando nosotros le preguntamos porque antes no había problemas y ahora si los hay, nos contestaron que ellos iban a la municipalidad y sin ningún problema salían con el cheque de mayores costos. Entonces no había inconvenientes, seguía funcionando el sistema. Recordemos también que en el 2.008 se pagaron 8.000.000 por mayores costos del 2.006 y 2.007 estamos todavía nosotros pidiendo la documentación respaldatoria. ¿Qué paso después? En diciembre de 2.008 el Ejecutivo firma un acta reconociendo para el 2.008 11.000.000 pesos por mayores costos, ampliando el canon a 1.900.000 estamos hablando de la misma empresa, no tenemos claridad sobre esto, los empresarios en ese momento pedían 12.600.000 de mayores costos. En el medio vendemos, compramos la empresa, venden los privados, compramos la empresa la municipalidad, no sabían ni siquiera cuanto iba a costar esa empresa por mes, tampoco sabían si iba a tener la plata para que esa empresa siguiera adelante. La Secretaria de Economía fija mayores costos por 7.500.000 el Tribunal de Cuentas lo fija en 5.000.000 no tenemos idea de lo que son los mayores costos, no tenemos idea de lo que sale la idea ni de lo que va a costar la empresa, no podemos estar avalando sin haber cerrado un circuito y después si hablemos de un nuevo contrato, pero cerremos el circuito. Eso es todavía lo que nosotros pedimos, salio en el diario no hace mucho que Gamsur necesita 1.800.000 por mes para vivir, para subsistir, nosotros lo único que pedimos es la documentación respaldatoria, no vamos a entregar cheques en blanco, un Concejal hablaba de que no hay una explicación lógica de todo esto, porque seguimos progresando sobre la marcha, porque seguimos teniendo un gobierno municipal que improvisa y que trata de encontrar soluciones a los problemas cuando ya el agua le llego al cuello, no prevé lo que va a ocurrir dentro de dos o tres meses, trata de ir poniendo partes. Por eso vuelvo a lo mismo, lo que a mi me preocupa realmente es que no tenemos helipuerto en la municipalidad.

Presidente (Yuni): Concejal Bergessio tiene uso la palabra.

Concejal Bergessio: Gracias señor Presidente quiero hacer una consideración en el sentido que creo que el Departamento Ejecutivo Municipal debe velar por la transparencia, no sabemos donde esta la transparencia porque nosotros hemos protagonizado una jugada orquestada por el presidente de Gamsur que mando a los trabajadores a presionar a nuestro bloques, porque parece ser que los culpables de todo este problema somos nosotros, nosotros los peronistas, no, en todo caso el responsable es el Intendente que nunca paro ni un solo problema a tiempo y eso se llama ineficiencia, falta de responsabilidad política, falta de coherencia, falta de interés por tener la ciudad en orden, no se cual es el motivo pero si hay algo claro los culpables no somos nosotros. La Concejal preopinantes decía que lastima, yo digo que doloroso es la metodología que se usa no son las mas adecuadas… *(Interrupción)…*

Presidente (Yuni): Concejal Cendoya tiene uso la palabra.

Concejal Cendoya: Simplemente voy a fundar mi voto negativo, se han dicho muchas cosas aquí las cuales comparto, pero me parece que estamos con el tema de Gamsur siempre trabajando a contra reloj y en ese apuro los Concejales no podemos terminar de hacer algo todos de acuerdo y que nos permita encontrar la mejor solución. En este caso tenemos un desafío y creo que tiene que ver con lo ideológico, desde el radicalismo siempre pensamos que los servicios públicos deben ser prestados por el Estado y desde ese punto de vista creo que así como estamos trabajando por apuro o por necesidad de ayudar a la empresa porque esta quedando desfinanciada, no nos permite ante la sociedad demostrar que el Estado puede hacer las cosas igual o mejor que los privados, me parece que los Concejales nos merecemos disponer de mucha mayor cantidad de información de la que hay para poder garantizarle a la sociedad de que podemos administrar una empresa de servicios desde el Estado con eficiencia y con transparencia, creo que estamos perdiendo la oportunidad, no me gustaría que nos fuera mal porque si esto sale mal seguramente con el tiempo la gente va a volver a decir que el Estado no sirve para administrar la cosa publica y que hay que privatizar. Entonces mi voto es en contra porque considero que necesitamos mas tiempo para poder organizar un buen contrato o un buen análisis de lo que se esta haciendo o de lo que se esta dejando de hacer desde la empresa para poder llegar a la mejor Ordenanza posible, creo que no estamos llegando a eso por esta forma que estamos haciendo las cosas ahora.

Presidente (Yuni): Concejal Núñez tiene uso la palabra.

Concejal Núñez: Presidente una sola referencia, debo destacar en forma muy coherente la

presentación del Concejal oficialista ingeniero, muy coherencia y muy acertada la apreciación, este sistema ya no resiste el menor análisis, el reconocimiento del establecimiento de mayores costos no es el mejor, pero es lo que tenemos en vigencia. Fíjese usted señor Presidente que no le encontramos en nuestro bloque la razón por la cual están tan preocupados porque no los acompañamos ¿Cuál es el drama que no los acompañemos si ustedes son los que gobiernan? además tenemos tantas cosas en claro sobre las cosas que están oscuras que indudablemente es imposible el acompañamiento de un proyecto de este tipo, hay cuestiones que han ido mas allá de lo que es la virtud política que debe tener necesariamente aquellos que son responsables de Departamentos Ejecutivos en todos los estamos, aquí hay una cuestión que ha quedado absolutamente demostrada y debo decir que usted sabe perfectamente hasta que punto hemos estado preocupados por este tema. Personalmente he hablado con el señor Secretario de Economía y con el señor Intendente, después de aquel momento que narraba mi compañero de bloque cuando estuvimos atentos al momento critico de la empresa y no solamente estuvimos nosotros sino nuestro equipo asesor dando una mano. Fue reconocido en alguna oportunidad por el Intendente, lo que no ha hecho el Intendente en estos últimos tiempos es prestar atención a aquellas cosas que necesariamente debe prestar, fíjese usted señor Presidente que hasta llegamos a presentar un proyecto nosotros que debe estar descansando en la Comisión pero en aquellos momentos de tanta euforia, cuando se hizo el mejor negocio hace mucho tiempo hasta la Presidenta del Tribunal de Cuentas lo dijo públicamente, grueso error porque después ellos mismos se encargaron de enfrentarse con el Ejecutivo y en una cuestión tan sensible como es el establecimiento de los mayores costos del 2.008. Hay gente que esta imputada por este tema, el señor Intendente sabe que tiene las herramientas suficientes para terminar con este tema, que es muy problemático señor Presidente, el tema es que cuando uno es conciente de las cosas que hace y tiene la gente adecuada como calculo que ha sido el Intendente con su Secretario de Economía, realmente un técnico de primer nivel reconocido por nosotros, por eso es bueno tener en cuenta estas cuestiones porque aparentemente no hay una voluntad política de terminar con estos temas. Están en una encerrona en el Departamento Ejecutivo Municipal, no son afortunadas las apreciaciones del periodista que también recibió una referencia de uno de nuestros compañeros de Cuerpo, referente a establecer responsabilidades hacia su persona porque indudablemente el Intendente tiene esas herramientas que yo mencionaba, ¿sabe por que no las utiliza? Empezamos a caminar en estos momentos el camino del oscuro, aquí hay una cuestión que es de responsabilidad de conducción, el Intendente Municipal tiene la potestad de establecer una insistía de Secretarios, apoyados por su firma para avalar la posición sostenida por el Secretario de Economía en el tema de los mayores costos. Cuando yo veo que en el resumen de auditoria del informe de Gamsur el Tribunal de Cuentas dice que había una previsión por demás con la cuestión de los despidos de 5.600.000 hago el calculo y entre el 12.200.000 y los 7.500.000 que pide el Secretario de Economía digo están las cifras ahí y hay que sacar esas previsiones ¿sabe porque no lo hizo el Intendente? Porque no quiere dejar mal a la gente del Tribunal de Cuentas que es propia y es la mayoría ¿y sabe por que no acepta a través de una Resolución como corresponde del Secretario de Economía los mayores costos establecidos en forma no correcta por el Tribunal de Cuentas? Porque lo dejaría expuesto tremendamente a la imputación legal al Secretario de Economía, así de simple es la cosa, los imputados privados están siendo analizados en la justicia por un desmedido pedido, 2.500.000 de diferencia no es tan desmedido pero es muy importante. Ahí es donde nosotros nos damos cuenta de la imprevisión y también la falta de decisión total y absoluta para gobernar, es una característica que ya esta rozando en lo cotidiano, nosotros nos estamos dando cuenta que el Intendente no sabe para donde ir con este tema, si sabe de otros temas que indudablemente hay que reconocerle que es un experto que es el mediático, porque él instala los temas de una manera mediática tan favorable que indudablemente la gente tiene una visión absolutamente distinta a la que verdaderamente es la realidad. Esta realidad que ustedes también la tuvieron como visión clara, el bloque oficialista le pido un dictamen sobre cuatro puntos al Tribunal de Cuentas y en uno de esos dice solicitar los alcances legales que tiene el Tribunal de Cuentas y la redeterminacion de precios, el Tribunal de Cuentas no determina ni redetermina precios, lo que ante el acto administrativo que esta sujeto a visacion actúa en el marco del Articulo 100 ¿sabe lo que dice en el punto 5 de la auditoria de Gamsur? Entre otras cosas y con ello se llego a determinar que los mayores costos oscilaban en la suma cercana a los 5.000.000 y acá dice que el Tribunal de Cuentas no determina ni redetermina precios, es tal la confusión que tiene el Ejecutivo, son tal las miradas diferentes que tiene el Ejecutivo con el Tribunal de Cuentas que no terminan de cerrar esta cuestión, seguramente por una actitud exclusivamente política señor Presidente, que esta en la toma de decisiones de quien la tiene que tomar, que es el Intendente y no la toma. Usted sabe que por esta dado que ustedes están dando el

bloque oficialista no dejan absolutamente endeble al Intendente, esta mas allá de todo, pero así y todo ustedes le están dando una gran mano no nos necesitan a nosotros, fíjese que establecer con la expresión aporte extraordinario 5.450.000 pesos a la empresa Gamsur en este momento, nos parece realmente desmedido yo le di mi opinión a usted señor Presidente y le dije que a esta altura del año tendríamos que haberle realizado un aporte extraordinario para terminar el año y ahí terminaba la cosa, después discutamos el resto pero no fue así. Es verdad también y aquí lo expreso quien desde el oficialismo analizo profundamente esto, el Concejal Pedruzzi, que dijo que estaban las partidas presupuestarias a disposición, es verdad, es así sacando las cuentas muy desprolijamente así a mano no mas, de los 20.200.000 pesos que estaban en el presupuesto destinado a higiene urbana del 1.900.000 destinado a alumbrado publico y un pequeño refuerzo de 360.000 pesos llegamos a 22.700.000 para ocuparnos de este tema, ahora es un presupuesto señor Presidente. ¿De donde va a salir la plata 5.450.000? esta bien que estén las partidas, pero la recaudación principal según también nos han informado no es la que se esperaba, hasta hace un par de meses había inconvenientes y lo dijo el Secretario de Economía en la Presidencia, lo que tuvimos junto con el Tribunal de Cuentas, tengo previsto para los sueldos. Es tal la confusión señor Presidente que por mas esfuerzo y usted sabe que es así, que hayamos hecho para analizar, para darle un toque de seriedad, para realmente brindar no solamente nuestro conocimiento sobre el tema, sino también nuestro compromiso y no hemos sido escuchados, nos parecería que cargar las tintas al bloque de la primera minoría sobre esta cuestión es absolutamente injusto, porque nosotros hemos dado la pauta clara, fehaciente de que tenemos intereses y tampoco estamos en condiciones de admitir que no analizamos la calidad del servicio, claro que la analizábamos, todo esta bien, lo que no esta claro que lo que nos interesa a todos es cuanto se paga, es de donde sale la plata, hay cuestiones que son cruciales en un gobierno y esas cuestiones tienen estrecha relación con los fondos públicos, esta es la pregunta y esta es para nosotros y continua siendo una verdadera incertidumbre. Señor Presidente ya este bloque de Concejal se expreso respondiéndole a un irresponsable, a un desinformado, a un improvisado que dijo que se le quemaban los papeles porque el justicialismo cuestionaba los logros, las condiciones laborales de los trabajadores de Gamsur, cuando vinieron acá a apretarnos y a insultarnos especialmente a mi, nosotros le demostramos con los papeles en la mano, a los cuales accedieron porque les dimos copias verdaderamente estaban equivocados, no tenían que venir a reclamar acá, tenían que ir al Ejecutivo y les dijimos claramente que lo que habían conseguido eran conquistas gremiales, si les regalan una camioneta y si les regalan una casa vamos a estar felices, porque son conquistas gremiales y son conquistas de los trabajadores, lo que si nos preocupa es de donde sale la plata porque es plata del pueblo, esa es la situación. Con estos interrogantes quiero expresarle señor Presidente que además de que ya ha quedado en claro que no los vamos a acompañar, no lamenten que no los estamos acompañando porque esta es una cuestión de responsabilidad y en el caso de ustedes es una cuestión de responsabilidad oficialista, ustedes deben acompañar a su gobierno, a su Intendente. Pero le voy a solicitar algo, por el bien de la transparencia, por el bien de la salud política del Departamento Ejecutivo Municipal debe necesariamente ordenar las cuestiones relacionadas con Gamsur que indudablemente es además de nuestro principal proveedor de servicios, el que se lleva mucho mas dinero que cualquier otro y que hoy hipotéticamente esta en manos del gobierno**,** porque vaya a saber cuantos han sido los que han terminado la venta de las acciones, corresponde decirle señor Presidente que también le dimos una idea al Ejecutivo diciéndole que tendría por lo menos que mandar un proyecto estableciendo una prorroga en la culminación del tema de traspaso de acciones y no lo han hecho. Se da cuenta ahora que tiene algo de sentido, que tenia algo de realidad cuando nosotros decíamos que eran unos vagos, yo no lo voy a hacer al proyecto, lo tienen que hacer ellos, lo tiene que hacer el Ejecutivo o algún Concejal empapado del tema que sepa cuales son las cosas que se tienen que hacer para terminar de cumplimentar la legalidad de los hechos. Quiero expresarle Presidente que todos estos antecedentes, desde el informe anual del Tribunal de Cuentas donde hacia dudar de la constitucionalidad de la Ordenanza 125 que establecía la formula polinómicas, donde sí acompañamos porque consideramos que era el método que ya se venia aplicando, desde ese documento pasando por la solicitud del Secretario de Economía estableciendo en 7.500.000 los mayores costos a reconocerle a Gamsur para el 2.008, con todas las Resoluciones del Tribunal de Cuentas y de la Secretaria de Economía solicitando distintos pagos parciales, con la Ordenanza que se va a sancionar hoy, vamos a hacer un paquete de información para llevarle al Fiscal de Instrucción, no tenemos políticamente quien nos escuche, seguramente él le va a encontrar salida porque esta en el tema y porque además tiene que haber responsables, no es posible que con esto solamente quede la duda, el lado oscuro, solamente quede la buena voluntad de un grupo de Concejales oficialistas de darle

una mano al Departamento Ejecutivo Municipal, tiene que aflorar la verdad y seguramente el Fiscal de Instrucción la va a encontrar. Nosotros hemos hecho ingentes esfuerzos por llegar a un consenso en este tema, es mas creo que es dable reconocer Presidente que usted y un grupo de Concejal oficialistas tomaron alguna idea que les tiramos respecto a este tema para que no avanzara el proyecto original del Departamento Ejecutivo, pero en los días que pasaron y con un reclamo publico, definitorio, fatal que hicimos ni siquiera hoy nos atienden los teléfonos como para tratar de destrabar este tema en un mano a mano con el Intendente y el Secretario de Economía. La voluntad ha sido demostrada, ha sido puesta a prueba, nuestra responsabilidad cívica y política nos lleva a analizar estos temas como si fueran los mas importantes porque son los que están relacionados con los dineros públicos y no podemos permitir mas improvisaciones, mas desgano, mas oscurantismo, este gobierno necesita de un baño de transparencia por temas tan sensibles al pueblo como es el destino de los fondos que mes a mes cada ciudadano aporta al municipio y cuando nosotros sepamos que hay transparencia no vamos a dudar en acompañar en nada que tenga que ver con el bienestar de ese pueblo.

Presidente (Yuni): Concejal Daita tiene la palabra.

Concejal Daita: Gracias Presidente voy a hacer un reconto técnico, jurídico y político de la situación y veo con cierto dolor aquellos que estuvimos analizando y estudiando específicamente esto que se digan a veces verdades a medias, para no decir que son mentiras. Permítame señor Presidente en esto de los diferentes cuestionamientos que hemos recibido a lo largo de unos meses de ejecución de este presupuesto, donde se planteaba la vinculación contractual, la eficiencia de la empresa, los costos de los servicios, el pago, la financiación, la cantidad de los mismos, si tenia que haber mayor redeterminacion de costos o no y fíjese Presidente visto la necesidad y voy a leer un párrafo nada mas: Visto la necesidad de incorporar los costos adicionales al canon mensual evitándose acumulaciones de deuda municipal y el perjuicio económico y financiero de la prestadora de servicios. Ordenanza 3504/04 firmado Alberto Cantero Gutiérrez Intendente Municipal. Con esto Presidente quiero dejar en claro que nunca estuvo en discusión la necesidad de mayores costos, podemos discutir el método, para no desfinanciar la empresa como bien lo manifestó mi compañero de bancada, es necesario buscar los mecanismos o hacer un aporte. Recién decían que este Concejo Deliberante y fundamentalmente el Departamento Ejecutivo y el bloque de la oposición tenia idas y venidas, fíjese Presidente que esas idas y venidas en buen termino se llaman alternativas, cuando nosotros comenzamos a analizar este Expediente empezamos a analizar en el conjunto de Concejales que estábamos estudiando esto entre 12 y 14 alternativas, de las cuales algunas descartamos por técnica, otros por legales, pero fíjese que nos manejamos con los proyectos de la Ordenanza por lo menos ese es el concepto que yo tengo de cómo se debe manejar dentro de un Cuerpo Legislativo. Si nosotros nos manejamos por proyectos de Ordenanza, a este Cuerpo entro solamente un proyecto de Ordenanza al respecto con unas modificaciones posterior de este Cuerpo, entonces nosotros no vamos con idas y venidas sino simplemente con alternativas, porque a veces señor Presidente cuando se toma una sola opción se critica porque habría que haber buscado otra y cuando se busca otras el gobierno va y viene y no define y a veces cuando define hay que esperar… *(Interrupción)*…El Tribunal de Justicia de la Provincia determino ya la fusión de Gamsur y Semiosur, que los cheques están avalados por la Ley General de Cheques, que si el precio es justo, que si es el mejor negocio, permítame Presidente en la oportunidad estuvimos el 06 de agosto en la compra de la empresa y yo manifesté porque era el mejor negocio, nos ahorraríamos cerca 32.000.000 pesos en la compra de la empresa. También Presidente debo manifestar que coincidimos con algunas manifestaciones que se hicieron acá de que algunos pretendemos el mejor servicio, solamente la realidad nos dice que algunos tenemos la responsabilidad de ese mejor servicio ejecutarlo, mientras otros solamente hacen criticarlo, en esto del mejor servicio es una de las premisas por las cuales el Departamento Ejecutivo Municipal se ha fijado, no solamente tener el mejor servicios sino también a los menores costos, cuidando el dinero publico. También se hablaba Presidente de salvataje financiero, algo que no corresponde, creo que es un termino que instalo la prensa porque realmente un salvataje es cuando se le aporta a una empresa algo que no corresponde y creo que nadie esta en duda de lo que esta solicitando la empresa es algo que le corresponde por un servicio que ha prestado. Fíjese que ese salvataje financiero como se dice no es real, sino la empresa esta solicitando mayores costos que ya esta estipulado en el Articulo 26 de los contratos vigentes de la Ordenanza 893- 894. También se decía Presidente que no hay información y solamente había sido presentado por una planilla Excel, de los cuales yo tengo en mi poder los formularios de la Afip donde manifiesta la cantidad de empleados que tiene, los montos, también Presidente se menciona que no están las facturas, acá tengo facturas,

ordenes de compras de Gamsur, algunos tuvimos el tiempo o la posibilidad de tener información, cuando hablan de que un sindico no tiene porque…me tome el atrevimiento de buscar una definición sin es con y dai justicia, es un delegado de la ciudad, un sindico es el encargado de vigilar y de defender los intereses municipales, de informar, de instalar, de controlar, creo que si hay una empresa en la que los síndicos tienen la clave fiscal debe ser la única, por lo tanto tienen permanentemente. Creo Presidente que también se menciono esa falta de información y fuimos permanentemente solicitando al Departamento Ejecutivo, al Tribunal de Cuentas las solicitudes que nos hacían los pares y han venido adosadas algunas de ellas en la Ordenanza original, entonces creo que hay mucha información y siempre cuando se busca se encuentra. También se menciono señor Presidente que había cuestiones judicializadas como Gamsur, los títulos de propiedad, los terrenos de Ente Municipal de Obras Sanitarias, es cierto porque nuestro gobierno funcionan con los principios de la Republica, funcionan los mecanismos y los respetos por los poderes, entonces creo que decir que esta judicializado no significa que sea mentira o verdad. También se hablo del dinero publico, de cómo íbamos a comprar vehículos, íbamos a pagar el alquiler de una casa, fíjese Presidente primero que son derechos adquiridos por los trabajadores que hay que respetar, segundo aquí esta la lista de los cuales Gamsur presta servicios, de los cuales la ciudad de Río Cuarto es una dentro de las 53 empresas a los cuales Gamsur le presta y de las cuales hay 11 municipalidades el resto son empresas privadas, por lo tanto los destinos no solamente ese dinero vienen de las arcas de la Municipalidad de Río Cuarto, sino de 52 empresas entre publicas y privadas restantes. También se hablo de los mayores costos del 2.009, porque no hacíamos un calculo respecto al 2.008 entendamos que por Ordenanza hay un mecanismo fijado, creo Presidente que debemos fijar un mecanismo para el calculo 2.009, porque mal estaríamos haciendo si nosotros trasladamos los mayores costos de 2.008 porque no sabemos si el 2.009 el costo es menor o mayor al 2.008 por lo tanto tenemos que fijar un mecanismo técnico. Cuando mencionan de 1.600.000-1.800.000 hay dos realidades una basada en lo que lo solicito la empresa de 1.811.000 pero también hay otra realidad basada en los gastos del ultimo trimestre promedio de Río Cuarto donde el costo solamente ambientarios es de 1.036.000 y el eléctrico 172.000 Pero vamos mas allá, fíjese el contrato calculado por los costos de determinación por el Tribunal de Cuentas dio 1.600.000 a eso le tenemos que agregar los ítems de servicios adicionales del contrato ambiental, donde esta la incorporación de las cuadras de barrido, las cuadras de recolección, el mantenimiento y control de los microbasurales, el servicio especial de motocarga y los servicios de operación y rellenos sanitarios todo eso da mas el calculo de determinación de costos 1.755.000 pesos ¿estamos equivocados cuando aprobamos que los costos que ha tenido la empresa de enero hasta septiembre han sido de 1.800.000? Han avalado suficientemente el Tribunal de Cuentas la adicional de los contratos ambiental más los gastos del último trimestre promedio que ha dado y que tiene Gamsur. Creo Presidente que esto cuando el Concejal Scoppa decía recién que estaba desconcertado yo creo que sí que esta desconcertado, Scoppa considero que no están dadas las condiciones para la municipalización de la recolección de residuos, la municipalidad no puede por si sola hacerse cargo con 22/05 Scoppa dice: el Intendente hizo lo que debe hacer, debe tener una participación activa dentro de la empresa, entonces por un lado dice que la municipalidad no se puede hacer cargo y por otro lado que tiene cuando se hizo cargo, entonces creo que uno debe ser serio cuando analiza esto. Hizo también algunos análisis con respecto a que había diferenciación o que no teníamos la misma jerarquía los Concejales, quédese tranquilo Concejal que para el Departamento Ejecutivo Municipal y para nosotros somos todos iguales, solamente hay que una diferencia a veces entre la preocupación y la ocupación de cada uno, por eso a veces veo con dolor cuando se critica las Ordenanzas que hemos hecho porque no han visto el sacrificio, el esfuerzo y el análisis que le hemos puesto a sacar Ordenanzas como le hemos sacado. También en estas diferentes ideas que se planteaban con respecto a la Ordenanza, es así porque tenemos un bloque con diferentes pensamientos, porque tenemos un bloque formado por once Concejales que utilizan diversidad y sale lo que significa un análisis conjunto de las diferentes visiones que podemos tener. Coincido con el Concejal Núñez donde ha habido algunos Concejales muy preocupados por esto y creo que tiene razón, nosotros hemos recibido algunas sugerencias de su bloque y de las cuales agradecemos Concejal y la hemos tomado como usted ha dicho y hemos tratado por todos los medios de buscar los mecanismos que nos llevara darles las herramientas necesarias al Departamento Ejecutivo Municipal, al darle el dinero necesario a la empresa para no perder el primer objetivo que era brindar un optimo servicio al menor costo, también me parece que hablar de que a la municipalidad le hace falta un helipuerto es no tener la responsabilidad institucional y también no estar basado en las defensas de los sistemas democráticos. Creo que esto nos permite tener diferentes visiones del tema de Gamsur, a veces algunos con mas

responsabilidades, otros con menos, pero creo Presidente que en algo debe quedarse tranquila la ciudadanía de Río Cuarto por lo menos hay un grupo de Concejales que tiene responsabilidad de legislar y de garantizar un servicio para la comunidad, un servicio optimo al menor costo posible. Gracias señor Presidente.

Presidente (Yuni): Concejal Natali tiene uso la palabra.

Concejal Natali: Gracias señor Presidente permite solicitarle autorización para hacer uso de la palabra nuevamente en atención a que se ha hecho referencia a mi discurso. Fíjese Presidente me toco hacer el primer discurso de este tema después de la lectura de la miembro informante, cuatro horas después en ninguna de las tres Comisiones vimos lo que acaba de mencionar el presidente de la Comisión de Economía. Me decía recién un colaborador del bloque es como que un mes después de la caída de un avión se encontró la caja negra, entonces vamos todos a festejar lo que en encontramos en la caja negra, servirán los datos de la caja negra pero la caída del avión, los muertos, no lo vamos a poder resolver. Fíjese cuando hablaba en mi anterior discurso, a todo lo que dije le agregaría el desconcierto de este Departamento Ejecutivo Municipal en varios temas, pero en este que nos ocupa específicamente, decía yo que el 30 de septiembre que mando el Departamento Ejecutivo que evidentemente el bloque oficialista ha entendido que venia con unas cuantas fallas, por eso ha sido modificado todo, yo diría que el único punto en común que tiene el proyecto que se va a votar con el original que envió el Ejecutivo es el envió de mas fondos a Gamsur, el resto esta prácticamente todo modificado. Si bien el proyecto ingreso el 30 de septiembre, unos días antes ya estábamos discutiendo en el seno de este Cuerpo a cerca de la necesidad de lograr mayores fondos para la prestación de estos esenciales servicios para la ciudad. Digo que agrego el desconcierto porque la verdad en la primera reunión que sostuvimos sobre este tema Concejales de todos los bloques, miembros del Tribunal de Cuentas, miembros del Departamento Ejecutivo Municipal, los bloques de la oposición solicitamos la presentación de las facturas, trece días del mes de octubre, yo la verdad felicito al presidente de la Comisión de Economía el haber tenido la posibilidad de acceder a las facturas, no se si tuvo la posibilidad de evaluarlas porque me parece que tuvo acceso a esa información hace pocas horas y creo que se la trajo el Presidente de la empresa, pero esta bien, valoro el esfuerzo del Concejal, nada cambia lo que hemos dicho en verdad hasta parece una tomada de pelo, aparecer hoy con la caja negra del avión cuando los muertos y el avión se cayo al agua hace un mes parece una tomada de pelo. Reitero valoro el esfuerzo por defender lo indefendible e incluso la vehemencia que le puso el Concejal para tratar de convencernos de algo de lo que es absolutamente imposible hacer. Gracias señor Presidente.

Presidente (Aliberto): Concejal Scoppa tiene uso la palabra.

Concejal Scoppa: Obviamente que yo lamento lo desafortunado de las palabras del Concejal Daita, en lo personal porque consideraba que desde hace un año teníamos hasta una relación personal que se va tejiendo en los pasillos de este Concejo Deliberante, que por lo menos lo que amerita es el respeto personal. En principio voy a empezar de menor a mayor, descontextualizar las declaración periodísticas de los Concejales porque leen un informe barato de un comentario de medios que nos salen miles y miles de pesos por mes a los riocuartenses y se paga con el tributo de los riocuartenses, leemos frases descontextualizadas, de algo que me acuerdo perfectamente lo que señale, que cuando este Intendente utilizaba mediática mente la figura de que había tomado la empresa, que la había municipalizado, lo que dije es que era lo que correspondía porque eso es lo que dicen los estatutos de la empresa, entonces descontextualizar es apelar a lo personalmente considero mala fe. Además mostrar cuatro o cinco facturas como que eso es lo que respalda lo que se esta votando hoy, en realidad es mostrar información personal, no información publica, que es una diferencia abismal y que es lo que no ha existido ante la sanción de esta Ordenanza, no hay información publica porque ninguno del resto de los Concejales, por lo menos de la oposición hemos podido acceder. Además hay un agravante que es la nota que personalmente le presente al presidente de la Comisión de Economía Juan Carlos Daita, que él mismo me la firmo y me la recibió el 05 de octubre y que en el primer párrafo decía: que atento al tratamiento del Expediente 17.219 y en virtud de que la información suministrada no cumple con los requisitos mínimos que demuestren fehacientemente que la empresa Gamsur ha tenido incrementos y en que proporción de sus costos por los servicios prestados al municipio según contratos aprobados por Ordenanza 893-894 solicitamos complementar esta información con la documentación respaldatoria para proceder al tratamiento en Comisión. Como no se trato en Comisión, como la documentación que se le acerco al presidente de la Comisión de Economía no la distribuyo como correspondía hay una falta grave, voy a terminar ahí para no ahondar la situación. Por lo menos ya que estamos sancionando algo que no corresponde, por lo

menos no actuemos faltándole el respeto al resto de los Concejales por mas que opinen diferente, porque sino sinceramente esta situación va a desembocar cada vez en mayor gravedad para la el municipio, para la vida institucional de los riocuartenses, porque este Expediente yo no se que fiscal pero si lo toma no se si también no cabe una investigación por la licitud o ilicitud de la misma Ordenanza. Entonces como son irresponsables algunos a la hora de cuestionar las criticas que se le hacen, que sé que algunos saben que son de buena fe, vamos a ser responsables a la hora de actuar como oposición y como contralores del gobierno municipal. Gracias.

Presidente (Yuni): Concejal Novo tiene uso la palabra.

Concejal Novo: Gracias señor Presidente una simple acotación al respecto, desde esa reunión plenaria en la que se solicitaron las documentaciones pertinentes para poder garantizar el tema, nosotros estuvimos esperando. Ha llegado el momento del tratamiento modificado por el despacho del oficialismo y la imposibilidad jurídica de tratamiento de lo que acaba de expresar el Concejal presidente de la Comisión de Economía de enarbolar documentación en la sesión es digna de repudio por parte de mi bloque en tanto y en cuanto dicha documentación no se encuentra en el Expediente, lo digo con respeto, esto es paralelo a un Expediente judicial como si le lleváramos al juez cuando esta dictando sentencia una documentación para que revea lo que esta por resolver, estamos fuera de tiempo, además fuera de forma, sí parecería acertado hacer esta aclaración, si esta introducción fuera en este momento para pedir un cuarto intermedio y esperar una semana para corroborar los gastos que tuvo que afrontar la empresa, parecería de lo mas atinado. Es mas yo voy a tomar la palabra del Concejal Daita quien esta trayendo documentación aquí, es decir si fue posible traer parte de esa documentación, que es obvio que no trajo la documentación respaldatoria de los 5.000.000 si fue posible para él, lo que voy a requerir es que el tratamiento se pase para la semana que viene y que no solamente sea el Concejal Daita el que pueda tener la posibilidad de corroborar esta documentación sino todos los Concejales y así tratarse seriamente. Además en cuanto a la elocución solamente necesito decir que si seguimos con esta lógica absurda de decir cuestiones sin sentido, cuando estamos tratando seriamente sobre los fondos, repito podemos compartir o no la posición de cada uno, podemos discernir, ahora hablar en forma absurda y tildar en forma ilógica los argumentos vertidos por los Concejales parece una irresponsabilidad. El Presidente del bloque de Unión Por Córdoba les aviso que va a llevar esto a la justicia, como van a hablar en forma irónica que pueden conseguir algunos Concejales los papeles y los otros no, yo por eso les pido respeto en ese sentido, si decían que votaban a favor los otros, justamente es la mayoría, es la democracia, decíamos cuales eran los argumentos que nos parecía equivoca, pero ya tornar esto como una especie de haber quien le dice o quien le contesta que a cual, me parece que se nos esta yendo de las manos Presidente. Entonces les voy a pedir respeto por el tema que se esta tratando, por la palabra de cada uno y además si seguimos así se esta hablando de que la responsabilidad es de los que no controlan, fíjese nosotros hemos hecho lo imposible para poder acompañar, de esta forma estamos llegando a la paradoja que si nos enteramos de que en una cada hay un robo parece ser con esa lógica, de que quien comete el acto irregular no es el que se apodera de casa ajena, sino del propietario de la casa que no puso la alarma, les pido por favor que vuelvan a la razón, estamos discutiendo algo serio tenemos que ser respetuosos entre nosotros.

Presidente (Yuni): Concejal Núñez tiene uso la palabra.

Concejal Núñez: Gracias señor Presidente este es un tema de una profundidad notable, comparte lo que acaba de decir el Concejal preopinante y que no podemos decir que se esta a la expectativa de lo que dicen los otros para empezar a responder uno por uno. Acá cada uno de nosotros se ha muñido de información que la que posee y nunca hemos calificado al resto como que no investiga, no hacen las cosas. Posiblemente tengamos que considerar nuevamente y esto forma parte de un trabajo de formación, de no buscar algún responsable por lo que se dice, cada uno de nosotros tiene una opinión formada al respecto y debe seguir adelante y cuando tiene fundamentos para hablar se debe hablar, quiero agradecerle al presidente de la Comisión de Economía de que realmente comparta esta cuestión de la incertidumbre que nosotros tenemos, porque decir que de acuerdo a los cálculos que hemos hecho no se necesita 1.600.000 sino 1.750.000 nos da la razón, con lo que tenemos no podemos llegar a evaluar ni siquiera llegar al 1.600.000 con lo que él tiene llega a 1.750.000 es indudablemente una confesión que a nosotros nos sirve realmente para saber que la documentación con que contamos es absolutamente insuficiente.

Presidente (Yuni): Concejal Daita tiene uso la palabra.

Concejal Daita: *(Interrupción)*…Si yo no tengo la posibilidad de escuchar algunas calificaciones o

algunas visiones que se han manifestado, que son visiones de un bloque, de un Concejal, yo no las puedo refutar creo que entonces el debate no tiene fundamentos que se haga en este Cuerpo Legislativo ni en ninguno del país, precisamente este Cuerpo Legislativo es donde se debaten ideas, donde se debaten visiones, si yo tengo una visión diferente de un tema de los cuales se han manifestado algunos Concejales, creo que es mera la responsabilidad como legislador de hacer ver mi visión y refutar todo aquello que crea desde mi punto de vista no esta en lo cierto. Como algunas cosas que se dijeron no estaban en lo cierto, también como responsable de lo que digo avalo con hechos lo que yo manifiesto. Creo Presidente que en esto cuando se manifiestas determinadas cosas se manifiestan como que son dueños de la verdad yo bajo ningún concepto digo que son dueños de la verdad, sino simplemente han manifestado lo que a mi criterio y en el estudio, en el análisis y en profundidad es lo que me permitió llevar durante este tiempo desde hace un año y medio que estoy inmerso en el tema Gamsur y por lo tanto amerita a que las diferentes ideas las pueda plasmar, no tratando de convencer a la oposición sino darles mi visión que puede ser coincidente en algunos puntos lo cual he manifestado o en disidencia con lo que han manifestado ellos. Recién el presidente del bloque de Unión Por Córdoba manifestó que yo dije 1.700.000, lo que yo manifesté es que había 1.600.000 incluso lo que manifestaba el Tribunal de Cuentas era 1.700.000 y lo que manifestaba Gamsur 1.800.000 por lo tanto era para justificar porque nosotros estábamos haciendo un aporte de esa cifra en este dispositivo. Bajo ningún concepto yo he querido agraviar a nadie personalmente, si es así pido las disculpas del caso, pero cuando yo tengo una visión diferente y me sienta agraviado voy a contentar en el tono que así sea y voy a respaldar con todos los argumentos y documentación que tenga mis posiciones. Gracias señor Presidente.

Presidente (Yuni): Después de cuatro horas de debate, vamos a poner a votación el Expediente en tratamiento, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por 10 votos contando el voto del Presidente, 9 por la negativa.

(Expediente 17.219- Ordenanza 466/09
Artículo 1º) Ordénase al Departamento Ejecutivo Municipal que establezca el procedimiento para la futura redeterminación de precios contractuales por la variación de costos de los servicios prestados por GamSur S.E.M., que operare en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2009, de acuerdo a lo establecido para los contratos vigentes según Ordenanzas N° 893/05 y N° 894/05, el que deberá ser elevado a este Cuerpo Legislativo para su aprobación.
Artículo 2º) Autorízace al Departamento Ejecutivo Municipal a abonar a la Empresa GamSur S.E.M. en calidad de aporte financiero extraordinario para ser aplicado a los contratos vigentes según Ordenanzas N° 893/05 y N° 894/05, la suma de hasta Pesos Cinco Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil ($ 5.450.000.-) que será imputada a las Partidas Presupuestarias N° 05.0509.99.03.06.03, N° 05.0504.02.03.06.02 y N° 05.0504.03.03.06.02.
Artículo 3º) El importe autorizado en el artículo precedente deberá ser conciliado oportunamente entre el Departamento Ejecutivo Municipal y GamSur S.E.M., con los montos resultantes de la aplicación de los procedimientos que surjan del artículo 1°.
Artículo 4º) Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer la modalidad de pago del monto otorgado como aporte financiero extraordinario en el artículo 2°.
Artículo 5º) Ordénase al Departamento Ejecutivo Municipal que elabore un nuevo pliego de bases y condiciones para la contratación de los servicios que se encuentran a cargo de GamSur S.E.M
Artículo 6º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

Presidente (Yuni): Concejal Segre tiene uso la palabra.

Concejal Segre: Solicitarle al Cuerpo si así lo acuerda el tratamientos en conjunto del resto de los Expedientes que quedaron pendientes.

Presidente (Yuni): Concejal Núñez tiene uso la palabra.

Concejal Núñez: Presidente estamos de acuerdo en tratar todos los proyectos de declaración que han sido incorporados, pero no así el tema que en esta en el orden Nº 1 de despachos de Comisión para ser tratados es el primer Expediente solicitando al gobierno de la provincia no adherir, porque ya esta tomada la decisión no tiene sentido que tratemos ese tema y tratamos las cuestiones que tienen que ver con las declaraciones.

20

ASUNTOS SOBRE TABLAS

PLAZA ATAHUALPA YUPANQUI. DESIGNACION NOMBRE. ORDENANZA. APROBACION.

5º FERIA DEL LIBRO JUAN FILLOY. DECLARACION DE INTERES LEGISLATIVO. RESOLUCION. APROBACION.

MODIFICACION DEL USO HORARIO. DISCONFORMIDAD. RESOLUCION. APROBACION.

INGESTA DE ALCOHOL EN MENORES DE 18 AÑOS. CONCEJO DELIBERANTE. PROTECCION INQUEBRANTABLE. RESOLUCION. APROBACION.

2º CONGRESO REGIONAL DE FOLCKORE Y CULTURA TRADICIONAL. DECLARACION DE INTERES COMUNITARIO. RESOLUCION. APROBACION.

FESTIVAL BOX AMATEURS JOSE MARIA GATICA. DECLARACION DE INTERES MUNICIPAL. RESOLUCION. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 17.232 declaración de interés de la Feria del Libro, Expediente 17.217 designación del nombre de Plaza Atahualpa Yupanqui el predio de Dipas y el proyecto de interés el Festival de Box Amateurs José Maria Gatica, proyecto de voluntad de continuar con las acciones para proteger los menores de 18 años del alcohol y el de la declaración de interés comunitario del 2º Congreso Regional de Folklore y Cultura Tradicional.

Presidente (Yuni): A votación esos Expedientes, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

(Expediente 17.217- Ordenanza 474/09
Artículo 1º) Desígnase con el nombre de "Plaza Atahualpa Yupanqui" al predio, convertido actualmente en plaza, perteneciente a Dirección Provincial de Agua y Saneamiento (Dipas), ubicado a la vera del arroyo "El Bañado".
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)
(Expediente 17.232- Resolución 386/09
Artículo 1º) Declarar de Interés Legislativo la 5ª Feria del Libro "JUAN FILLOY", "El Libro, el saber que recrea", la cual se desarrollará del 14 al 25 octubre del presente año en la ciudad de Río Cuarto.
Artículo 2º) Autorizar a la Presidencia del Cuerpo a efectuar un aporte económico destinado a cubrir los gastos que se originen para la prestación del servicio de sonido en las distintas sedes donde se desarrollarán las actividades del evento, hasta un máximo de Pesos Seis mil, con cargo a la partida de Protocolo de este Concejo Deliberante.
Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(Expediente 17.243- Resolución 384/09
Artículo 1º) Expresar su disconformidad con el proyecto de modificación del huso horario presentado por el Poder Ejecutivo de la Nación.
Artículo 2º) Solicítase al Gobierno Provincial no adherir a la disposición nacional de modificar el huso horario de la Provincia de Córdoba a partir del día 18 del corriente, establecido por el Gobierno Nacional y mantenga el huso horario que le corresponde a Córdoba.
Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(Expediente 17.248- Resolución 385/09
Artículo 1º) Este Cuerpo Deliberativo ratifica su inquebrantable voluntad de continuar realizando todas las acciones y normas necesarias para proteger a los menores de 18 años de la ingesta de alcohol en el marco de las políticas de estado que se ha impuesto sostener.
Artículo 2º) Manifestar el más absoluto apoyo y agradecimiento a todas las Instituciones, Ong's, padres de adolescentes, empresarios y ciudadanos particulares que han acompañado esta iniciativa y exteriorizan su sostenimiento en el tiempo.
Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(Expediente 17.249- Resolución 382/09
Artículo 1º) Declarar de Interés Comunitario el "2do Congreso Regional de Folklore y Cultura Tradicional", a realizarse los días 14, 15 y 16 de octubre de 2009, en esta ciudad.
Artículo 2º) Remitir copia de la presente al Grupo Folklórico Concordia, organizador de dicho evento.
Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(Expediente 17.250- Resolución 383/09

Artículo 1º) Declarar de Interés Municipal el Festival de Boxeo Amateurs "José María Gatica", a desarrollarse en el Club Central Argentino el 16 de octubre de 2009.
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

Presidente (Yuni): Invito al Concejal Rojas a bajar el Pabellón Nacional.

-Se arría la Bandera
-Se levanta la sesión. Es la hora 16.10